

Solicito: Ser considerado
como postulante a
plaza vacante de
especialista del área
de Comunicación.

Tarapoto, 05 de diciembre del 2020.

SEÑORA : María Carolina Pérez Tello,
DIRECTORA DE LA UGEL – EL DORADO.

S.D

Marlo Nino Ortiz Campos, peruano, natural de Rioja, identificado con DNI N° 41963542, con domicilio legal en el Av. Perú N° 202 del distrito de Morales, provincia de San Martín, ante Usted respetuosamente me presento y digo:

Que, siendo conocedor de la existencia de una plaza vacante para especialista en el área de Comunicación en la UGEL- El Dorado, que dignamente preside, es que solicito tenga a bien aceptarme como postulante para lo cual adjunto mi Currículo Vitae documentado.

Por lo expuesto, ruego a Usted señora Directora acceder a mi petición por ser Justa.

Atentamente,



Marlo Nino Ortiz Campos
DNI N° 41963542

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo, MARLO NINO ORTIZ CAMPOS, identificado (a) con DNI N° 41963542 y con domicilio en Av. Perú N° 202 Morales

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En Tarapoto 05 de diciembre del 2020


.....
FIRMA



RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo, MARLO NINO ORTIZ CAMPOS,

identificado (a) con DNI N° 41963542 y domicilio actual en AV PERÚ N° 202 – MORALES

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo al Comité de Evaluación, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución de reasignación docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: omarc81@hotmail.com

Teléfono de contacto: 966209859

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de Tarapoto a los 05 días del mes de diciembre del 2020

(Firma)

DNI


41963542



Huella Digital
(Índice derecho)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME ESCALAFONARIO Nº 000130-2020-UGEL EL DORADO

TIPO DE LEGAJO: ACTIVO

Solicitante: ORTIZ CAMPOS, MARLO NINO	Documento N°: 41963542
Motivo: HOJA DE VIDA	Expediente N°:

DATOS PERSONALES:

Documento de Identidad: D.N.I.: 41963542 Apellido Paterno: ORTIZ Apellido Materno: CAMPOS Nombres: MARLO NINO Dirección: JR. PERU N° 202 Ubigeo: SAN MARTIN - SAN MARTIN - MORALES	F. Nacimiento: 27/05/1982 Edad: 38 Autogenerado ESSALUD: 8205271OICPM006 Estado Civil: SOLTERO (A) Genero: MASCULINO Discapacidad:NO FF.AA. : NO	
---	--	---

SITUACION LABORAL ACTUAL:

Región: SAN MARTIN
Sede: UGEL EL DORADO
Nivel / Modalidad: E.B.R. SECUNDARIA
Institución Educativa: 0304 MARIO VARGAS LLOSA
Código de Plaza: 113221491222 Tipo area: RURAL
Cargo: PROFESOR
Regimen Laboral: LEY Nº 29944
Escala: PRIMERA ESCALA Jornada Laboral: 30
Código Modular: 1041963542
Total Tiempo de Servicios Ultimo Cargo: 02 - 04 - 00
Tiempo de Servicios Ultima Escala: 02 - 04 - 00

TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES AL 2020-07-01

	AÑOS	MESES	DIAS	
Tiempo Oficial en la Carrera:	02	- 04	- 00	(+)
Tiempo de Licencia Sin Goce de Haber:	00	- 00	- 00	(-)
Tiempo de Sanciones:	00	- 00	- 00	(-)
Total Tiempo de Servicios Oficiales:	02	- 04	- 00	
Acumulación de Formación Profesional:	00	- 00	- 00	(+)
Acumulación de Tiempo de Contrato:	00	- 00	- 00	(+)
Acumulación de Tiempo en Otras Entidades:	00	- 00	- 00	(+)
Tiempo de Servicio como Interino:	00	- 00	- 00	(+)
Tiempo de Servicio (Acumulado ATS):	02	- 04	- 00	
Tiempo de Servicio (Acumulado CTS):	02	- 04	- 00	

DERECHO HABIENTES

Parentesco: CONCUBINA(O)	Derecho habiente: PUERTA GARCIA, JACKELINE
Doc. de Identidad: D.N.I.: 42994493	Fecha de Nacim.: 21/05/1985 Edad: 35 años
Parentesco: HIJO (A)	Derecho habiente: ORTIZ PUERTA, JUAN HUMBERTO
Doc. de Identidad: D.N.I.: 60457236	Fecha de Nacim.: 10/11/2006 Edad: 13 años
Parentesco: HIJO (A)	Derecho habiente: ORTIZ PUERTA, THIAGO SEBASTIÁN
Doc. de Identidad: D.N.I.: 81575331	Fecha de Nacim.: 24/04/2014 Edad: 6 años
Parentesco: HIJO (A)	Derecho habiente: ORTIZ PUERTA, LUCAS STEFANO
Doc. de Identidad: D.N.I.: 90022315	Fecha de Nacim.: 06/01/2017 Edad: 3 años

IDIOMAS

Nombre del Idioma: ESPAÑOL	Dominio del Idioma: LENGUA MATERNA
----------------------------	------------------------------------

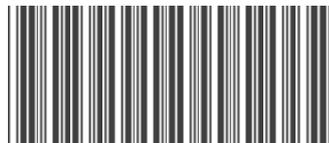


Fecha y Hora de Impresión: 01/07/2020 - 22:12:00

Versión del Sistema: 1.04.x

Usuario del Sistema: NZAMORA

Pag. N° 1 de 5





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME ESCALAFONARIO Nº 000130-2020-UGEL EL DORADO

TIPO DE LEGAJO: ACTIVO

**DATOS
ACADEMICOS**

Grado de Instrucción: SUPERIOR TECNICA	Mención: TECNICO
Centro de Estudios: CEPEA	
Grado alcanzado: TITULO	Inicio / Término: -
Carrera: SECRETARIADO EJECUTIVO	Situación académica: CONCLUIDOS
Especialidad: SECRETARIADO EJECUTIVO	
N° de Registro: 90247-A-DDOO	F. Expedición: 07/02/2002

Grado de Instrucción: SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	Mención: PROFESOR
Centro de Estudios: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO	
Grado alcanzado: TITULO	Inicio / Término: -
Carrera: EDUCACION SECUNDARIA	Situación académica: CONCLUIDOS
Especialidad: COMUNICACION	
N° de Registro: 000647-P-DRESM	F. Expedición: 29/01/2008

Grado de Instrucción: SUPERIOR UNIVERSITARIA	Mención: PROFESOR
Centro de Estudios: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	
Grado alcanzado: MAESTRO / MAGISTER	Inicio / Término: -
Carrera: CIENCIAS DE LA EDUCACION	Situación académica: CONCLUIDOS
Especialidad: CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	
N° de Registro: 3213-M	F. Expedición: 03/12/2014

Grado de Instrucción: SUPERIOR UNIVERSITARIA	Mención: LICENCIADO
Centro de Estudios: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	
Grado alcanzado: TITULO	Inicio / Término: -
Carrera: EDUCACION	Situación académica: CONCLUIDOS
Especialidad: LENGUA Y LITERATURA	
N° de Registro: 105826	F. Expedición: 17/07/2013

Grado de Instrucción: SUPERIOR UNIVERSITARIA	Mención: PROFESOR
Centro de Estudios: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	
Grado alcanzado: BACHILLER	Inicio / Término: -
Carrera: EDUCACION	Situación académica: CONCLUIDOS
Especialidad: EDUCACION	
N° de Registro: 101322	F. Expedición: 14/11/2012



Fecha y Hora de Impresión: 01/07/2020 - 22:12:00

Versión del Sistema: 1.04.x

Usuario del Sistema: NZAMORA

Pag. Nº 2 de 5





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME ESCALAFONARIO N° 000130-2020-UGEL EL DORADO

TIPO DE LEGAJO: ACTIVO

OTROS ESTUDIOS

Tipo: CAPACITACION CURSO **Emisión:** 30/11/2018 **Inicio/Término:** 08/07/2018 - 08/11/2018
Horas: 240 **Créditos:** 0 **Semestre:** 0
Centro de Estudios: UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ C.
Nombre de los Estudios: COMPUTACIÓN NIVEL INTERMEDIO.
Observación:

Tipo: ESPECIALIZACION **Emisión:** 30/11/2018 **Inicio/Término:** 08/11/2017 - 08/11/2018
Horas: 1050 **Créditos:** 23 **Semestre:** 0
Centro de Estudios: UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ C.
Nombre de los Estudios: EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO EN NIVEL SECUNDARIA.
Observación:

Tipo: CAPACITACION TALLER **Emisión:** **Inicio/Término:** 16/05/2016 - 28/05/2016
Horas: 110 **Créditos:** 1 **Semestre:** 1
Centro de Estudios: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN
Nombre de los Estudios: A docentes tutores para la gestión, planificación y desarrollo de la tutoría escolar.
Observación:

Tipo: CAPACITACION CURSO **Emisión:** 12/09/2014 **Inicio/Término:** -
Horas: 180 **Créditos:** 1 **Semestre:** 1
Centro de Estudios: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nombre de los Estudios: English
Observación:

CONTRATOS Y REC. DE PAGO

Tipo: CONTRATO **Resolución:** R.D.R.N° 01356-2008-DRESM
Inicio/Término: 31/03/2008 - 31/12/2008 **Tiempo (AA-MM-DD):** 00-09-01 **F. Emisión:** 16/06/2008
Región: SAN MARTIN **Sede:** DRE SAN MARTÍN **Cargo:** PROFESOR
Nivel / Modalidad: E.B.R. SECUNDARIA **I.E.:** EPM. N° 00161
Escala: S/N **Jornada Laboral:** 30

Tipo: CONTRATO **Resolución:** R.D.R.N° 1314-2009-DRESM
Inicio/Término: 09/03/2009 - 31/12/2009 **Tiempo (AA-MM-DD):** 00-09-23 **F. Emisión:** 11/05/2009
Región: SAN MARTIN **Sede:** DRE SAN MARTÍN **Cargo:** PROFESOR
Nivel / Modalidad: E.B.R. SECUNDARIA **I.E.:** "MARCELINO CHAVEZ VILLAVERDE"
Escala: S/N **Jornada Laboral:** 24

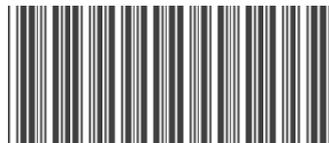


Fecha y Hora de Impresión: 01/07/2020 - 22:12:00

Versión del Sistema: 1.04.x

Usuario del Sistema: NZAMORA

Pag. N° 3 de 5





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME ESCALAFONARIO N° 000130-2020-UGEL EL DORADO

TIPO DE LEGAJO: ACTIVO

Tipo: CONTRATO **Resolución:** R.D.N° 1379-2016-UGELSM
Inicio/Término: 01/08/2016 - 31/12/2016 **Tiempo (AA-MM-DD):** 00-05-01 **F. Emisión:** 09/08/2016
Región: SAN MARTIN **Sede:** UGEL SAN MARTIN **Cargo:** PROFESOR
Nivel / Modalidad: E.B.R. SECUNDARIA **I.E.:** OFELIA VELASQUEZ
Escala: I **Jornada Laboral:** 24

Tipo: CONTRATO **Resolución:** R.D.N° 0697-2017-UGELSM
Inicio/Término: 01/03/2017 - 31/12/2017 **Tiempo (AA-MM-DD):** 00-10-01 **F. Emisión:** 23/02/2017
Región: SAN MARTIN **Sede:** UGEL SAN MARTIN **Cargo:** PROFESOR
Nivel / Modalidad: E.B.R. SECUNDARIA **I.E.:** ANGEL CUSTODIO GARCIA R.
Escala: I **Jornada Laboral:** 24

NOMBRAM.:

Resolución: R.D.N° 001135-2017-UGELD
F. Emisión: 14/11/2017 **Inicio:** 01/03/2018
Región: SAN MARTIN **Sede:** UGEL EL DORADO **Cargo:** PROFESOR
Nivel / Modalidad: E.B.R. SECUNDARIA **I.E.:** N° 0304 MARIO VARGAS LLOSA
Escala: I **Jornada Laboral:** 30 **Tipo:** NOMBRAMIENTO

SUBSIDIO POR
LUTO/SEPELIO

Tipo: SUBSIDIO POR LUTO Y GASTOS POR SEPELIO **Resolución:** R.D.N° 1403-2019-UGELD
Monto S/: 3,000.00 **Fecha Emisión:** 30/12/2019

REGIMEN
PENSIONARIO

Régimen Pensionario: S.P.P. **F. Afiliación:** 10/06/2014 **AFP:** HABITAT
Const. AFP / Res. Incorp.: DOCUMENTO DE REGISTRO **Tipo:** AFILIACION

AGRADEC. Y
FELICITACION

Tipo: RECONOCER **Instancia:** REGION : SAN MARTIN - DRE SAN MARTÍN
Resolución: R.D.R.N° 01813-2018-GRSM/DRE **F. Emisión:** 08/11/2018
Motivo: Y FELICITAR, A LOS ESTUDIANTES, DOCENTE ASESOR Y DIRECTOR DE I.E. GANADORES DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO DE LA CATEGORÍA "B" DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES 2018.

Tipo: RECONOCER **Instancia:** REGION : SAN MARTIN - DRE SAN MARTÍN
Resolución: R.D.R.N° 0877-2019-GRSM/DRE **F. Emisión:** 04/07/2019
Motivo: Y FELICITAR, A LOS DOCENTES EN SERVICIO Y CESANTES, GANADORES DEL DISTINCIÓN MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO "FRANCISCO IZQUIERDO RÍOS" - 2019.

Tipo: RECONOCER **Instancia:** OTRA INSTANCIA :
Resolución: R.D.N° 1202-2019-UGELD **F. Emisión:** 23/10/2019
Motivo: Y FELICITAR, A LOS DOCENTES Y AL DIRECTIVO, QUIENES DISEÑARON Y APLICARON EL PROYECTO DE INNOVACION PEDAGOGICA "MARIO VARGAS LLOSA: UN VIAJE AL DORADO", PROMOVIDA POR LA I.E. N° 0304 "MVLL".



Fecha y Hora de Impresión: 01/07/2020 - 22:12:00

Versión del Sistema: 1.04.x

Usuario del Sistema: NZAMORA

Pag. N° 4 de 5





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME ESCALAFONARIO Nº 000130-2020-UGEL EL DORADO

TIPO DE LEGAJO: ACTIVO

Tipo: RECONOCER **Instancia:** OTRA INSTANCIA :
Resolución: R.D.º 1201-2019-UGELD **F. Emisión:** 23/10/2019
Motivo: Y FELICITAR, A LOS DOCENTES DIRECTIVOS GANADORES DEL PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DEL "I CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS PEDAGOGICAS E INSTITUCIONALES - 2019".

Tipo: RECONOCER **Instancia:** OTRA INSTANCIA :
Resolución: R.D.º 1375-2019-UGELD **F. Emisión:** 27/12/2019
Motivo: Y FELICITAR, A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS GANADORES QUE OCUPARON EL PRIMERO Y/O SEGUNDO PUESTO EN EL "CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES-2019".

LIC. CON GOCE DE HABER

Motivo: LICENCIA CON GOCE DE HABER POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE.
Resolución: R.D.º 0016-2020-UGELD
Inicio / Término: 09/12/2019 - 15/12/2019
Días: 7 **F. Emisión:** 10/01/2020

Anotaciones:

* Con fecha 01-07-2020. Se emite el presente Informe Escalafonario con la finalidad de realizar trámites administrativos.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 EL DORADO
Nelith Zamora
 Nelith Llanina Zamora Coral
 RESPONSABLE DE ESCALAFON



Fecha y Hora de Impresión: 01/07/2020 - 22:12:00
 Versión del Sistema: 1.04.x
 Usuario del Sistema: NZAMORA
 Pag. Nº 5 de 5



CURRICULUM VITAE



Lic. Mg. MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Av. PERÚ N° 202 – MORALES - TARAPOTO

- **TELÉFONOS.**

☎ Celular N° 966209859

- **FECHA DE NACIMIENTO.**

27 de mayo de 1982

- **CIUDAD DE NACIMIENTO.**

Rioja

- **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.**

N° 41963542.

- **ESTADO CIVIL.**

Casado

- **EDAD.**

38 años

- **E-MAIL.**

omarc81@hotmail.com

GRADO - INSTRUCCIÓN - ESCOLARIZADO:

- EDUCACIÓN INICIAL : C.E.I. N° 287 – Rioja (1985 – 1988)

- ESTUDIOS PRIMARIOS : I.E. N° 00537 – Rioja (1988 - 1993)

- ESTUDIOS SECUNDARIOS : I.E. “Abilia Ocampo”–Rioja (1994 – 1998)

- ESTUDIOS SUPERIORES :SENATI – Moyobamba (1999 -2001)

I.E.S.T “CEPEA” – Lima (2001 – 2002)

I.E.S.P.P “LAS” – Rioja (2001 – 2006)

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo –
Lambayeque (2011- 2014)

Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto
(2018 -)

TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS.

- Título profesional de Profesor de Comunicación – Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Luis Alberto Sánchez” – Rioja.
- Título profesional de Licenciado en Educación, en la especialidad de Lenguaje y Literatura – Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”- Lambayeque.
- Título profesional en Secretariado Ejecutivo – Instituto Superior Tecnológico “CEPEA” – Lima.
- Grado Académico de Bachiller en Educación - Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo” de Lambayeque.
- Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria - Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo” de Lambayeque.
- Constancia de Estudios III semestre de Doctorado en Ciencias de la Educación – Universidad Nacional de San Martín.

DIPLOMADOS Y CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

- Constancia “Rol del docente en la enseñanza- aprendizaje a distancia” Perúeduca 2020 – 15 horas.
- Constancia “Actuando frente al Coronavirus COVID19” Perúeduca 2020 – 15 horas.
- Constancia de participación en el curso virtual “Currículo Nacional de Educación Básica” - Perúeduca 2019 – 60 horas.
- Constancia de participación en el curso virtual “Pensamiento crítico y creatividad” – Perúeduca 2020– 48 horas.
- Constancia de participación en el curso virtual “Programa de formación en servicio para docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles” – Perúeduca 2020– 150 horas.

- Constancia de participación en el curso virtual “Uso de la tableta en experiencias de aprendizaje” – Perúeduca 2020– 64 horas.
- Constancia de participación en el curso virtual “Gestión de entornos virtuales para la evaluación formativa” – Perúeduca 2020– 36 horas.
- Diplomado de especialización en “Evaluación y monitoreo en el campo educativo en el nivel secundaria” - Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión 2018.
- Certificado Internacional Microsoft de “Operador de microcomputadoras” - SENATI.
- Certificado Internacional Microsoft de “Diseño publicitario” – SENATI.
- Certificado “Taller de capacitación docentes tutores para la gestión, planificación y desarrollo de la tutoría escolar” – DEVIDA 2016.
- Certificate of Achievement 180 horas pedagógicas – Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Chiclayo 2014.
- Certificado de participación “XV Encuentro Internacional Virtual Educa” 2014.
- Certificado asistente al curso taller “Exhumación y perfil psicológico del sujeto activo” – 2014.
- Certificado ICPEC curso taller de “Gestión administrativa y marketing empresarial” 240 horas pedagógicas – Chiclayo 2013.
- Certificado CECAPS “Curso taller de actualización docente” 140 horas pedagógicas 2010.
- Certificado CEPEA “Seminario taller en habilidades comunicativas lógico matemáticas y conocimientos en filosofía y antropología educativa 2009.

RESOLUCIONES Y CONSTANCIAS

ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS.

- Resolución Rectoral N° 977 – 2011 – UNSM/R – Aprobación de textos elaborados por docentes del Centro Preuniversitario de la UNSM – T.

- Resolución Rectoral N° 955 – 2011 – UNSM/R – Aprobación de textos elaborados por docentes del CPU de la UNSM – T.
- Resolución Rectoral N° 992 – 2011 – UNSM/R – Aprobación de textos elaborados por docentes del CPU de la UNSM – T.

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS

- Resolución Directoral N° 0059 – 2009 – UGEL -R – Conformación y aprobación de los comités para los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2009.
- Carta de felicitación otorgado por el colegio Simón Bolívar por planificación y ejecución en el taller de integración bolivariano “Clima Institucional: Identidad y autoestima”
- Constancia por participación en desfile cívico en representación de la Universidad Nacional de San Martín 2010.
- Constancia de haber laborado como docente en el centro preuniversitario en el área de letras 2010 – 2013.
- Constancia de haber laborado como coordinador del área de letras y como coordinador del curso de razonamiento verbal 2012 – III hasta 2013 –III.

RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN

- Resolución Directoral N° -002 – DCPSB-UGEL/SM – 2010 – felicitación por planificación y ejecución del taller de integración bolivariana. “Identidad y autoestima” 2010.
- Resolución Directoral Regional N° 01813-2018-GRSM/DRE. Reconocimiento y Felicitación a estudiante, docente y director de la Institución Educativa por ser ganadores del segundo puesto categoría B de los Juegos Florales Escolares etapa DRE.
- Resolución Directoral N° 01375 – 2019 GRSM-DRESM-UE.301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO. Felicitación por buena práctica docente en el marco de implementación del programa de acompañamiento pedagógico multigrado, multilingüe castellano 2019.

- Resolución Directoral N°0877-2019-GRSM/DRE. Felicitación por ganador de la distinción medalla de honor al mérito “Francisco Izquierdo Ríos” 2019.
- Resolución Directoral N° 1202 – 2019 GRSM-DRESM-UE. 301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO. Felicitación por buena práctica docente por el diseño y aplicación del proyecto “Mario Vargas Llosa: un viaje al Dorado” 2019.
- Resolución Directoral N° 003 - 2019- D-I.E.I N° 0304 – “MVLL” – SR. Felicitación por buena práctica docente, por su iniciativa en organizar, ejecutar y dirigir el proyecto denominado “Mario Vargas Llosa: un viaje al Dorado” 2019.
- Resolución Directoral N° 001 - 2020- D-I.E.I N° 0304 – “MVLL” – SR. Reconocimiento y felicitación por la labor desempeñada como asesor Lic. Marlo Nino Ortiz Campos, del estudiante Colber Ríos Rios, ganador del “I concurso de microcuentos: Historias de cuarentena” desarrollado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Resolución de Alcaldía N° 117-2020-MDSR/A. Reconocer y Felicitar al estudiante de la I.E N° 0304 “Mario Vargas Llosa”, COLBER RIOS RÍOS y al Mag. MARLO NINO ORTIZ CAMPOS (Asesor) por su participación y ejecución en el proyecto denominado “Mario Vargas Llosa: un viaje al Dorado” 2019.
- Resolución de Alcaldía N° 118-2020-MDSR/A. Reconocer y Felicitar al estudiante de la I.E N° 0304 “Mario Vargas Llosa”, COLBER RIOS RÍOS y al Mag. MARLO NINO ORTIZ CAMPOS (Asesor) por su participación en el “I CONCURSO DE MICROCUENTOS: HISTORIA DE TERROR” Realizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima y cuya participación es digna de elogiar por haber dejado en alto el nombre de la Institución Educativa y más aún el nombre del Distrito de Santa Rosa, ocupando el primer lugar.

CERTIFICADOS POR PARTICIPACIÓN EN PONENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

- Certificado de participación en calidad de ponente en el “I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura” organizado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco 2019.

PRODUCCIÓN LITERARIA.

- Autor del libro “La huida” con registro N° 202003004 en la Biblioteca Nacional del Perú.

EXPERIENCIA LABORAL

- Auxiliar en secretaria CEOGNE “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro” – Moyobamba 2007
- I. E N° 00161 – Miraflores – Nueva Cajamarca 2008.
- I.E “Marcelino Chávez Villaverde – Yuracyacu 2009
- C.P. “Simón Bolívar”- Tarapoto 2010.
- Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Martín 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015.
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Particular “Ciro Alegría” – Morales 2012
- Academia Preuniversitaria “La Prospectiva” – Tarapoto 2012.
- Jefe de personal de la Universidad Privada “Alas Peruanas”- filial Tarapoto 2014.
- Escuela Superior Técnica de la Policía 2016.
- I.E. Virgen Dolorosa - Tarapoto 2016.
- I.E Ofelia Velásquez – Tarapoto 2016.
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “Hipólito Unanue” – Tarapoto 2017
- I.E Ángel Custodio García Ramírez – urbanización 9 de abril – Tarapoto 2017.
- I.E. Mario Vargas Llosa – UGEL El Dorado – Santa Rosa.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Nº 142890

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el **TITULO de PROFESIONAL TECNICO EN : SECRETARIADO EJECUTIVO**

A Don **MARLO NINO ORTIZ CAMPOS**
TITULADO (a) en **Instituto de Educación Superior "CEPEA"**

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA**, a los **07** del mes de **Febrero** de **2002**.



[Signature]
DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR



[Signature]
POR EL MINISTRO DE EDUCACION

ARTURO I. SANCHEZ VIENTE
D.M. 0000302891
Director de Educación Superior

[Signature]
INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección DE EDUCACION DE LIMA

El Presente TITULO otorgado a Don MARLO NINO

ORTIZ CAMPOS

Nacido en RIOJA RIOJA SAN MARTIN
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 27/05/1982 L.E. / D.N.I. 41963542

Queda inscrito en el Registro AUXILIAR

con el N° 90247 - A-DDO de conformidad con la R.D. N° 00247 del 07-02-2002



Nº DE INSCRIPCIÓN 000647-P-DRESM

Nº 075967



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación



Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD COMUNICACIÓN

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

A Don(ña)

TITULADO (A) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "LUIS ALBERTO SÁNCHEZ" - RIOJA

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Moyobamba a los 29 días del mes de enero del 2008



Manuel Fernández Alamo
DIRECTOR GENERAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Juan Orlando Vargas Rojas
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

[Signature]
INTERESADO

REGISTRO

Nº de Folio 16

Nº de Registro 239

Fecha, 30-01-08



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN
 El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) **MARLO NINO ORTIZ CAMPOS**

Nació en **Rioja** (DISTRITO) **Rioja** (PROVINCIA) **San Martín** (DEPARTAMENTO)

el **27 de Mayo de 1982** D.N.I. **41963542**

Queda inscrito en el Registro **Pedagógico**

con el Nº **000647-P-DRESM** de conformidad con la R.D. Nº **0105**
30-01-2008



Elena Diaz Sánchez
 Técnico Administrativo II
 Área de Certificación y Títulos
 C.M. N° 8000607357



Victor Raúl Guerra Sepúlveda
 Especialista Administrativo II
 Área de Certificación y Títulos
 C.M. N° 10000815956

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto el Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación con fecha 22 de Agosto del 2012 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación
a don (a) *Marlo Mino Ortiz Campos*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 14 de Noviembre del 2012.

Secretario General
Ing. Miguel Ángel Jiménez, M.Sc.
[Firma]
Interesado

REGISTRADO A FOLIAS 151
DEL LIBRO N° 111

[Firma]
RECTOR
D. Narciso Aquilino Ramos Soria

[Firma]
D. José Wilmar Gómez Campos
Secretario de la Facultad
Lic. Néstor del Villar Fernández Ceballos, M.Sc.

REGISTRADO A FOLIAS 92
DEL LIBRO N° 165



El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"
Certifica que el presente diploma de:

Licenciado en Educación, Especialidad Lengua y Llévatava

Es autentico y corresponde a Don (fra):

Mano Nino Estiz Campos

Aparece registrado en el libro de : *Títulos*

N° **44** a fojas **72** Bajo el N° **105826** de la Secretaría General

Conferido por Resolución N° **214-2013-CU**

Stendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas
firmas y sellos son igualmente autenticos.

Lambayeque, **2 de agosto de 2013.**



Ing. Miguel Ángel Benítez Gamboa, M.Sc.
SECRETARIO GENERAL

ANUARIO UNALIGA DE REFUGIOS



A1594530



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



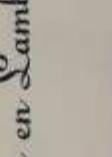
Por Cuanto El Consejo de Facultad de *Ciencias Histórico Sociales y Educación*

con fecha 22 de *Mayo* del 2013 ha aprobado el Título Profesional de: *Licenciado en Educación, Especialidad Lengua y Literatura*

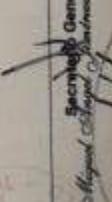
a *Marlo Nino Ortiz Campos*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 17 de *Julio* del 2013.



 Dr. *Miguel Ángel Sánchez Guerrero, M.Sc.*



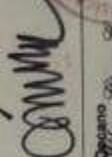
 Secretario General

 Registrado a fojas *72*

 DEL LIBRO N° *44*



 Dr. *José Wilson Ramos Vargas*



 Secretario de Facultad

 Registrado a fojas *153*

 DEL LIBRO N° *75*



 Dr. *Mauricio Espinoza Ramos Huante*



 RECTOR



El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

Certifica que el presente diploma de:

Licenciado en Educación, Especialidad Lengua y Literatura

Es auténtico y corresponde a Don (ña):

Mario Nino Ortiz Campos

Aparece registrado en el libro de : *Títulos*

N° **44** a fojas **72** Bajo el N° **105826** de la Secretaría General

Conferido por Resolución N° **214-2013-CU**

Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.

Lambayeque, **2 de agosto de 2013**



Ing. Miguel Ángel Jiménez Giménez, M.Sc.
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TUMBES



A1594530





A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, con fecha 27 de Noviembre del año 2014, ha aprobado el grado académico de:

*Maestro en Ciencias de la Educación
con Mención en Docencia y Gestión Universitaria*

Marlo Nino Ortiz Campos

adon(a)

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 3 de Diciembre del año 2014.



[Firma]
RECTOR
Dr. Maximiano Aquilón Ramos García



[Firma]
DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO
Dr. Juan Eduardo Espinoza Novena

[Firma]
SECRETARIO GENERAL
Ing. Miguel Ángel Jiménez Gamboa, M.Sc.

INTERESADO

El Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Certifica que el presente diploma de:

Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia y Gestión Universitaria

Es auténtico y corresponde a don (ña):

Marlo Nino Ortiz Campos

Aparece registrado en el libro de :

Grados Académicos de Maestría

Nº *18* a fojas *50*

bajo el Nº *3213 -M* de la Secretaría General

Conferido por Resolución Nº

428-2014-CU

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.

Lambayeque, *5 de enero de 2015*



Ing. Miguel Ángel Jiménez Gamboa, M.Sc.

Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES SEDE TARAPOTO
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PSICOPEDAGOGÍA- GESTIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA Y ORIENTACIÓN
EDUCATIVA



LEY UNIVERSITARIA 30220
Vía Universitaria 3ra Cdra. - Morales - Telef. (042) 480129 anexo 2500

N°011-2020

CONSTANCIA

El que suscribe Lic. M.Sc. José Absalón Quevedo Bustamante,
Decano de la **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y**
HUMANIDADES, UNSM-T.

HACE CONSTAR:

Que, el señor **MARLO NINO ORTIZ CAMPOS**,
identificado con número de DNI 41963542 , promoción 2018-II
actualmente viene cursando el III Semestre Académico del
Programa de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Educación
sede Tarapoto en nuestra casa superior de estudios.

Se le expide la presente constancia, a solicitud del interesado
para los fines que fueren pertinentes.

• EL PRESENTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ PARA TRÁMITES JUDICIALES

Morales, 27 de enero de 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Msc. JOSE ABSALON QUEVEDO BUSTAMANTE
Decano

**DIPLOMADOS Y
CERTIFICADOS DE
CAPACITACIÓN
DOCENTE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion certifica a:

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

Por haber culminado satisfactoriamente la **ESPECIALIZACION** en

EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO EN NIVEL SECUNDARIA

Desarrollado desde el **08/11/2017** al **08/11/2018**, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 1,050 horas cronológicas y 23 créditos académicos, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1048-2018-CU-UNJFSC.

Huacho, 30 de noviembre del 2018



DR. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Lic. JHANNINA MIRELLA QUEZADA RODRIGUEZ
COORDINADORA ACADÉMICA

CÓDIGO: 001643N
LIBRO: 01
FOLIO: 260
REGISTRO: 7296

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO EN NIVEL SECUNDARIA

Módulo N°	Título	Notas
1	FUNCIÓN PEDAGÓGICA DE LA EVALUACIÓN	16
2	EVALUACIÓN EDUCACIONAL. HABILIDADES DEL PENSAMIENTO	18
3	TIPOS Y MODELOS DE EVALUACIÓN	17
4	LA PRÁCTICA EVALUATIVA: COMPETENCIA, CAPACIDADES Y DESEMPEÑOS	17
5	MONITOREO PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES PEDAGÓGICAS	17
	Promedio	17

Así consta en los registros correspondientes a los que nos remitimos.



001643N 7296 01 260

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMPUTACIÓN NIVEL INTERMEDIO

Módulo N°	Título	Notas
1	WINDOWS 10	15
2	MICROSOFT EDGE	14
3	MICROSOFT WORD 2016	17
4	MICROSOFT EXCEL 2016	17
5	MICROSOFT POWER POINT 2016	15
	Promedio	16

Así consta en los registros correspondientes a los que nos remitimos.



001643N 9470 01 302



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion certifica a:

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

Por haber culminado satisfactoriamente el **CURSO** de

COMPUTACIÓN NIVEL INTERMEDIO

Desarrollado desde el **08/07/2018** al **08/11/2018**, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 240 horas académicas, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1048-2018-CU-UNJFSC.

Huacho, 30 de noviembre del 2018



DI CESAR MARCELO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Lic. JHIANNINA MIRELLA QUEZADA RODRIGUEZ
COORDINADORA ACADÉMICA

CÓDIGO: 001643N
LIBRO: 01
FOLIO: 302
REGISTRO: 9470

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber aprobado el curso virtual

**ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA
APRENDIZAJE A DISTANCIA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 al 25 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

SESIONES

Unidad 1

La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia

Sesión 1:

La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:

Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 01 de febrero al 28 de marzo de 2019, con una duración de 60 horas.



Cecilia Luz Ramirez Gamarra

Directora

Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular

N.º CV1084957

CONSTANCIA

Se otorga a:

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

por haber aprobado el curso virtual:

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,
con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 06 de junio de 2020

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19



Unidad 1:
Conociendo al COVID-19



Unidad 2:
Prevención y cuidado
frente al COVID-19



Unidad 3:
Actividades para
promover conductas
saludables y responsables

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 17 de julio al 7 de agosto de 2020, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Conceptos básicos sobre pensamiento crítico y creatividad

Unidad 2

Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad

N.º CV1503579

CONSTANCIA

Se otorga a:

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

por haber aprobado el

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES USUARIOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
7 de agosto al 31 de octubre de 2020, con una duración de 150 horas.




Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 25 de noviembre de 2020



Alfabetización digital

Unidad 1: Manejo de herramientas

Unidad 2: Manejo de información

Unidad 3: Seguridad digital

Unidad 4: Identidad digital

Unidad 5: La tableta

50 horas



Uso de la tableta en las experiencias de aprendizaje

Unidad 1: Experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias

Unidad 2: Uso de la tableta en la experiencia de aprendizaje

64 horas



Gestión de entornos virtuales para la evaluación formativa

Unidad 1: Entornos virtuales y evaluación formativa

Unidad 2: La gestión de entornos virtuales y recursos digitales para evaluar el proceso de aprendizaje

36 horas

N.º CV1509846

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber aprobado el curso virtual

USO DE LA TABLETA EN LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
7 de agosto al 31 de octubre de 2020, con una duración de 64 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias

Unidad 2

Uso de la tableta en la experiencia de aprendizaje

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES PARA LA EVALUACIÓN FORMATIVA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
7 de agosto al 31 de octubre de 2020, con una duración de 36 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Entornos virtuales y evaluación formativa

Unidad 2

La gestión de entornos virtuales y recursos digitales para evaluar el proceso de aprendizaje

CERTIFICADO INSCRITO EN EL LIBRO DE
CERTIFICACIONES CON EL

CODIGO N° 010283 2016 DRE - S.M.

FECHA 20 / 12 / 2016

Certificado

CONTENIDO

1. Situación actual del Consumo de Drogas.
2. Lineamientos del sector educación Con respecto a los compromisos de Gestión Escolar 2016; gestión del Clima Escolar
3. Áreas de la Tutoría en II.EE. JEC Y JER.
- 4 Modalidades de la Tutoría Individual y grupal.
5. Plan Tutorial Anual, Carpeta Tutorial.
6. Sesión de Tutoría .
7. Articulación de la Tutoría a otras áreas curriculares.
8. Diseño curricular de la tutoría con enfoque en la mejora de los

Otorgado a:

Marlo Nino Ortiz Campos

Taller de capacitación a docentes tutores para la gestión, planificación y desarrollo de la tutoría escolar a través de contenidos preventivos y normativos con enfoque en el marco curricular nacional y el ámbito del programa de Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas, realizado del 16 al 28 de Mayo del 2016 ,con una duración de 110 horas pedagógicas.



WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ

LIC. WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ
Director Regional de Educación San Martín



CELMIRA DELGADO VERGARA

Moyobamba Diciembre de 2016

LIC. CELMIRA DELGADO VERGARA
Coordinadora Técnica Regional -PPTCD-San Martín



CERTIFICADO

Se otorga el certificado en calidad de ASISTENTE A:

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por su participación en la Jornada Académica de: **EXHUMACIÓN Y PERFIL PSICOLOGICO DEL SUJETO ACTIVO**; realizado el 13 de Junio del año 2014, en la Cámara de Comercio de Tarapoto.



DIRECTOR
Lic. Flor Perera Paredes
Director de la Escuela Profesional de Enfermería

y Psicología de la U.A.P.



Dra. Gretel Silva Huamanumbra
Directora del Centro de Investigación Jurídica "EX JURE"



INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL & EMPRESARIAL LA CATOLICA "INCAPROEMC"



ANDALUCIA 131 2º PISO URB. SAN JUAN - CHICLAYO. TELF. 227686

UNA NUEVA ALTERNATIVA EN CAPACITACION PROFESIONAL Y EMPRESARIAL

CERTIFICADO

Otorgado a: **MARLO NINO ORTIZ CAMPOS**

Por su participación en el Curso Taller de "GESTION ADMINISTRATIVA Y MARKETING EMPRESARIAL" realizado en esta Ciudad, del 22 de Agosto al 20 de Setiembre del presente año con un peso académico de 240 horas pedagógicas.



LIC. SEGUNDO CAMPOS AGUILAR

CHICLAYO, SETIEMBRE DEL 2012



DOCENTE
ING. MIGUEL TIRAVANTI PUELLES



C E R T I F I C A D O

Otorgado a : **MARLO ORTIZ CAMPOS**

Por su participación como **ASISTENTE** al Seminario Taller en:

1. Habilidades de Comprensión Lectora y Razonamiento Verbal.
2. Habilidades de Lógico Matemática.
3. Conocimientos de Filosofía y Antropología Educativa.

Realizado los días 31 de octubre, 01, 06, 07 y 08 de noviembre del año en curso, con una duración de 50 horas académicas.



Flor de María Saldaña Tapullima
Flor de María Saldaña Tapullima
ORGANIZADORA - CEPEA



Dr. César Enrique Flores Pinedo
Dr. César Enrique Flores Pinedo
PRESIDENTE - AMRESAM



Tarapoto, 08 de noviembre del 2009.

Hernán del Castillo Morey
Hernán del Castillo Morey
DIRECTOR UGEL - TARAPOTO





XV ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA
Innovación educativa y acceso digital, claves para la inclusión
Museo de la Nación -Teatro Nacional
Lima, Perú, 09-13 de junio, 2014
<http://www.virtualeduca.org/encuentros/peru>

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Don José María Antón, Secretario General de Virtual Educa

CERTIFICA:

Que Don/Doña **MARLO NINO ORTIZ CAMPOS**
de **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS, Perú**

ha participado en el XV Encuentro Internacional Virtual Educa, que ha tenido lugar durante los días 09 a 13 de junio de 2014 en Lima, Perú.

Y para que conste y surta efecto, extiende y firma el presente certificado, en Lima, Perú.

07-07-2014



Fdo. D. José María Antón



SUTESAM

Sindicato Único de Trabajadores en la Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN - TARAPOTO

TEMARIO

1. RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO
2. COMPRESIÓN LECTORA
3. DISEÑO CURRICULAR
4. CORRIENTES PEDAGÓGICAS
5. REALIDAD REGIONAL
6. POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL Y NACIONAL
7. LEGISLACIÓN EDUCATIVA DE SAN MARTÍN



JHONATAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL
SUTESAM

CERTIFICADO

OTORGADO A: *Marlo Nino Ortiz Campos*

DMI N° 41953342

Por su participación como **ASISTENTE** al **CURSO TALLER**, organizado por el **SUTESAM** del 02 al 13 de febrero de 2009, con una duración de 120 horas pedagógicas.

Tarapoto, 13 de febrero de 2009

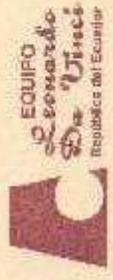
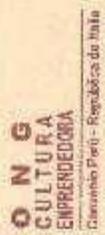
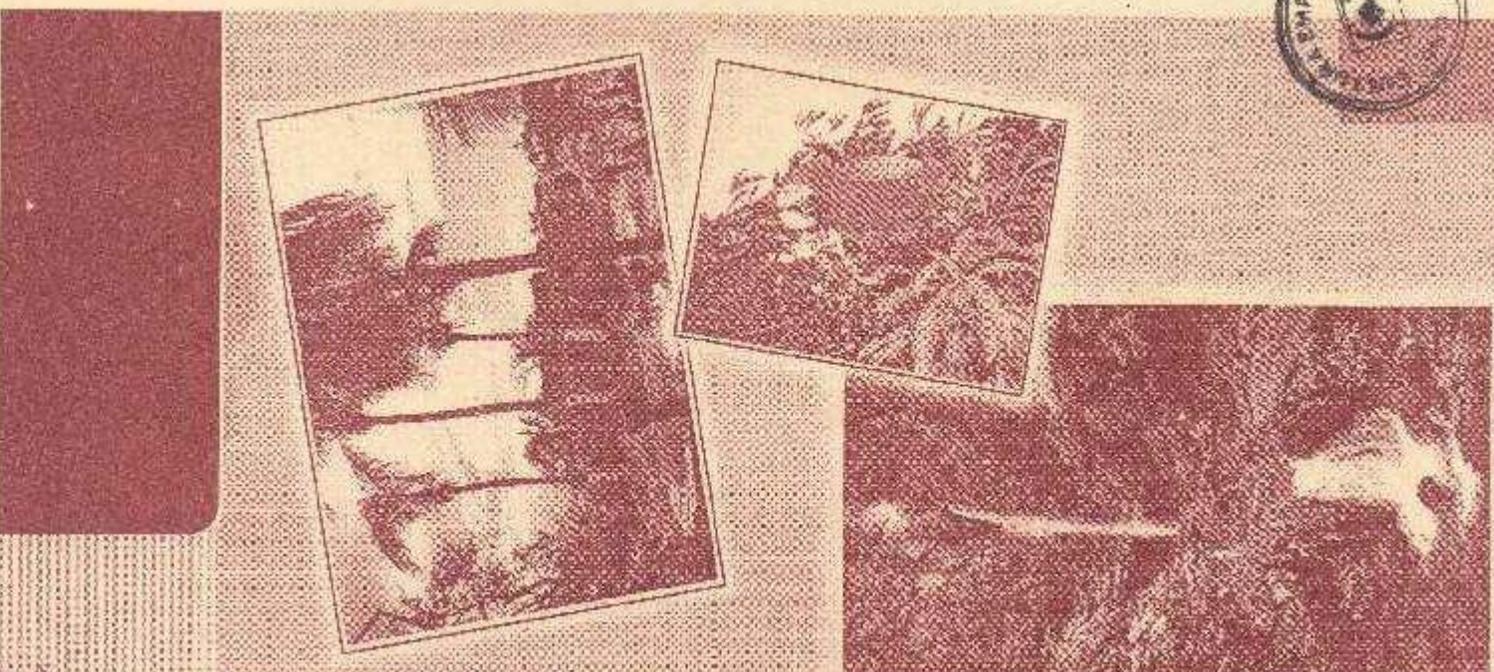


MANUEL BARTRA SANCHEZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN



SECRETARIO ASUNTOS PEDAGÓGICOS
MIGUEL RENGIFO GARCIA
SECRETARIO ASUNTOS PEDAGÓGICOS
SUTESAM

Hacia una Educación de Calidad



Certifican

Que, **MARLO NINO ORTIZ CAMPOS** ha cumplido satisfactoriamente el programa módulo del curso: **Etiqueta Social - Relaciones Humanas - Oratoria** dictado en la ciudad de Tarapoto del 12 al 23 de Enero del 2009, con 100 horas de labores académicas.

AUTORIZACIÓN OF N° 2157-2008-GRSM
UGEL-SM-T/AGP-AGI



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Unidad Educativa 301 - SAN MARTÍN

ONG CULTURA EMPRENDEDORA



Victorio Talar González
Victorio Talar González
DIRECCIÓN GENERAL



EQUIPO COMANDO DE URSIC
República del Ecuador
Armando Carrillo Vaccaro
ARMANDO CARRILLO VACCARO
EJECUTOR

REPÚBLICA DEL PERU

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

Dirección Zonal : San Martín



CERTIFICA

Que: Ortiz Campos Marlo

Ha sido calificado como : Operador de Microcomputadoras.

Desarrollado en el Programa Nacional de Informática

Realizado desde el : 09/08/1999 hasta el 07/03/2000

con una duración total de 216 horas

Unidad Operativa : Moyobamba

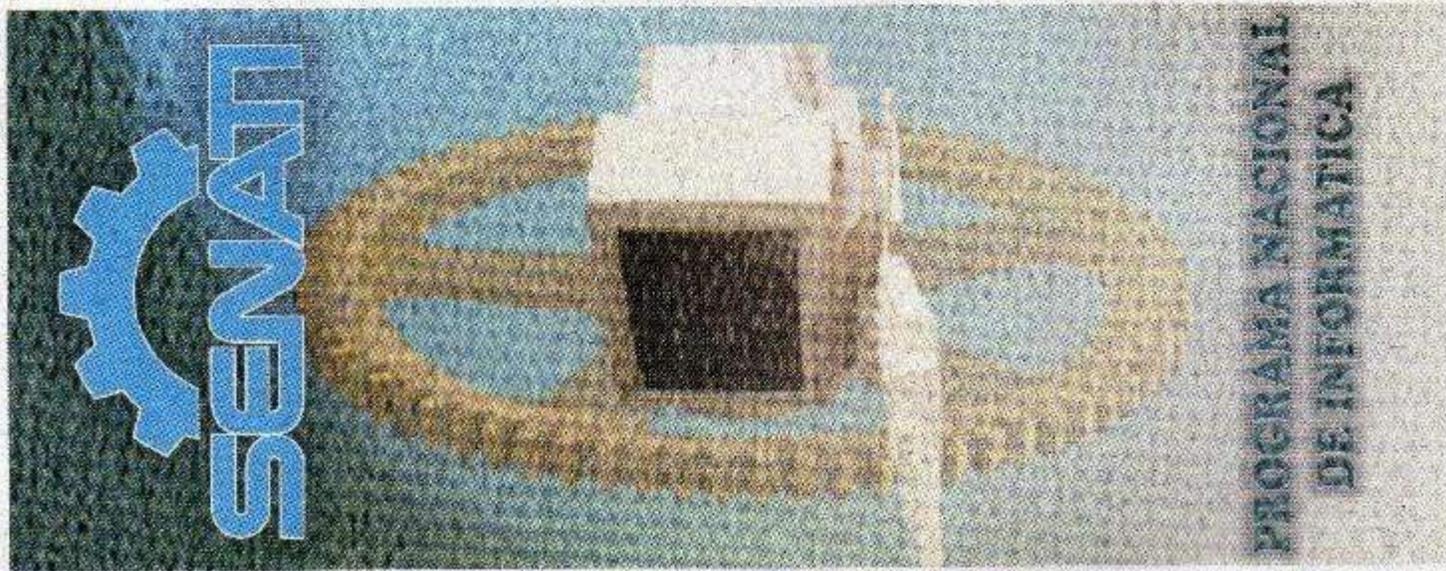
Moyobamba, 15 de Abril de 2000

Coordinador del Programa
Nacional de Informática.

Leonilda E. Espinoza Torres A.
Coordinador - PNB



Ing. Leopoldo Solano Calle
DIRECTOR
SENATI ZONAL SAN MARTIN



Módulos Formativos	Nota
Introducción a la Computación e Informática	16
Windows 95	15
Microsoft Word 97	15
Microsoft Excel 97	12
Microsoft Access 2000	15
Microsoft Power Point 2000	16
Integración Office	14
<i>Examen de Certificación</i>	11

DATOS DEL INTERESADO

Nacido en: Rioja el 27/05/82
 Número de Matrícula 06484
 Inicio de Formación 09/09/99 Término 07/03/2000
 Duración 7 meses Horas 216

Registrado con el Nº CMO-OM-001-2000-PUI
 Libro 01 Folio 01 Fecha 5/04/2000



Registro Central



REPUBLICA DEL PERU

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

San Martín

Dirección Zonal :



CERTIFICA

ORTÍZ CAMPOS MARLO NINO

Que:

DISEÑADOR PUBLICITARIO

Ha sido calificado como :

Desarrollado en el Programa Nacional de Informática

15/05/2000

Realizado desde el :

15/12/2000

hasta el

con una duración total de **215** horas

MOYOBAMBA

Unidad Operativa :

Moyobamba, 08

de **ENERO**

2001



Coordinador del Programa
Nacional de Informática.

Edm. ESTEBAN TORO M.
Coordinador - PMI



Director Zonal

Ing. Leopoldo Salas Calle
DIRECCION
SENAI ZONAL SAN MARTIN



**PROGRAMA NACIONAL
DE INFORMÁTICA**

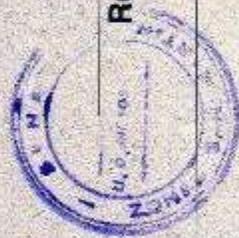
CURSOS	NOTA
COREL DRAW	15
COREL PHOTO PAINT	13
COREL DREAM	14
PAGE MAKER	16
TALLER DE DISEÑO	13
EXAMEN DE CERTIFICACIÓN	14

DATOS DEL INTERESADO

Nacido en : Rioja el 27/05/1982
 Número de Matrícula 2506484
 Inicio de Formación 10/05/10 Término 22/12/10
 Duración 6 meses Horas 215

Registrado con el N° CMO-20-DP-PMI-2000

Libro 01 Folio 01 Fecha 11/01/2001



Registro Central

**RESOLUCIONES
DE
FELICITACIÓN**

DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

OTORGADO A **MARLO NINO ORTIZ**

AL HABER SIDO CONDECORADO CON LA MEDALLA DE HONOR
AL MÉRITO "FRANCISCO IZQUIERDO RÍOS" - 2019,
EN EL MARCO DEL DÍA DEL MAESTRO,
POR SU GRAN LABOR DESEMPEÑADA EN FAVOR DE
LA EDUCACIÓN DE LA REGIÓN SAN MARTÍN.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN
Dr. Juan Crisóstomo Vargas Ríos
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

MOYOBAMBA, 05 DE JULIO DE 2019.





Resolución Directoral Regional

Nº 0877 - 2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 04 JUL. 2019

Visto, el expediente Nº 02334899, de fecha 03 de julio de 2019, que contiene el Memorando Nº 211-2019-GRSM-DRE-D y el informe Nº 015-2019-GRSM/DRE-DGP/MJVC, de fecha 03 de julio de 2019, mediante el cual se recomienda autorizar la proyección de Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación, a los docentes en servicio y cesantes, ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" - 2019, en el marco del Día del Maestro, de la región San Martín; en un total de nueve (09) folios.



CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo Nº 009-2016-MINEDU, define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa en el ámbito de su jurisdicción. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología.



Que, el literal e) del artículo 56º de la Ley General de Educación, señala que al profesor le corresponde: *"Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa"*.



Que, el artículo 41º de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, precisa los Derechos de los profesores y en el literal c) se señala que, los profesores tienen derecho a: *"Recibir las asignaciones e incentivos que se establecen en la presente Ley"*; y el literal d) señala que, los profesores tienen derecho a *Reconocimiento por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional*.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley de Reforma Magisterial señala que *el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y excelencia profesional y, el numeral 42.2, literal a) indica que: Los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación.*



San Martín

Resolución Directoral Regional

N° 0877 - 2019-GRSM/DRE



Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, precisa el Reconocimiento y en el numeral 76.1, literal d) se señala que: *El profesor tiene derecho a reconocimiento cuando: Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones serán respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces. Y en el inciso 76.1, literal b) se señala que: El otorgamiento de los premios y estímulos enumerados en el artículo 42*



Que, en el Plan de Trabajo N° 03-2019-GRSM/DRE-DGP-M/VC, "Ceremonia de Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" en el Marco del Día del Maestro - 2019", se tiene como objetivo general, reconocer el aporte profesional de los docentes por cumplir, no solo con su vocación y obligación de educar cada día mejor y en mejores condiciones, sino comprometerse en el mejoramiento de la Educación, y considera como objetivos específicos, el reconocer y estimular a 03 docentes de la zona rural, por UGEL, cuya trayectoria y compromiso profesional contribuye mejorar las condiciones de vida de los estudiantes y padres de familia y/o han alcanzado los mejores resultados en la EOE 2018, reconocer y estimular a 01 docente cesante, por UGEL, por su trayectoria profesional y contribución con la educación regional y, revalorizar el profesionalismo de los docentes en servicio y cesantes de la región San Martín, ganadores de la distinción Medalla de honor al mérito "Francisco Izquierdo Ríos" - 2019. Objetivos visibilizados, a través de la ceremonia de premiación y otorgamiento de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" - 2019, en el marco del Día del Maestro y el reconocimiento público por la labor sobresaliente de los docentes seleccionados.

Que, mediante Informe N° 015-2019-GRSM/DRE-DGP-M/VC, se sugiere autorizar la proyección de Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación a los docentes en servicio y cesantes, ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" - 2019, en el marco del Día del Maestro, de la región San Martín.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Gestión Pedagógica, del Director de la Dirección de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín.



Resolución Directoral Regional

N° 0877 - 2019-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes en servicio y cesantes, ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" – 2019, en el marco del Día del Maestro; de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES EN SERVICIO			
NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COMUNIDAD - DISTRITO	UGEL
María Maribel Távara Yajahuanca	471	Yacusisa – Tocache	Tocache
Máximina Mendieta Mudarra	0711	Tiesto – Tocache	
Saris Nohemi Astonitas Mendoza	0463	San Juan de Porongo – Uchiza	Mariscal Cáceres
José Samuel Tirado Saldaña	"Cahuide"	Huicungo – Huicungo	
Lilia Jesús Mestanza de la Cruz	0319	Nuevo Jaén – Campanilla	
Selenith Puyo Ruiz	189	Barrio La Victoria – Huicungo	Huallaga
Miguel Franklin Liñán Quispe	0265	La Perta – Saposoa	
Doris Mondragón Saucedo	0204 "Joselito López Tirado"	Agua Azul – Saposoa	
Homero Willian Cueva Flores	0240	Nueva Vida – Alto Saposoa	Bellavista
Fanny Mariel de la Cruz Saldaña	086 "Daniel Alcides Carrión"	San Rafael – Bellavista	
Marinel Ushñahua Reategui	0085 Anexo Corpus Christi	Valparaíso – Bajo Biavo	
Janes Barboza Fernandez		San Rafael – Bellavista	Picota
William Paredes Pinedo	"Almirante Miguel Grau Seminario"	Almirante Grau – Bajo Biavo	
Liliana Anastacio Pinedo	0640	Libano – Bajo Biavo	
Margarita Torrejón Linares	318	Buenos Aires	San Martín
Kelly Piña Ocmin	0601	Unión de Corotoyacu – Huimbayoc	
Rolando Ríos del Aguila	0133	San Antonio – El Porvenir	
Catalina Zegarra Villa	0108	Santa Sofía – Papaplaya	Lamas
Octavio Fasabi Saldaña	0457	Nuevo San Martín – Barranquita	
Flor Macedo Lozano	0888	Nuevo Continente – Tabalosos	
Lilia Azalde Corai	0322	Bellavista – Lamas	El Dorado
Geny Rossana Centeno Ríos	0279	Agua Blanca – Agua Blanca	
Marlo Nino Ortiz	0304	Santa Rosa – Santa Rosa	
Marivel Rojas Chumbe	405	Shatoja – Shatoja	Moyobamba
Joyssi Carina Tuesta Mendoza	00794	Las Malvinas – Moyobamba	
Rosa Mariza Campos Vásquez	00804	Valle de la Conquista – Moyobamba	



Resolución Directoral Regional

N° 0897 - 2019-GRSM/DRE

Heber Alcalde Tarrillo	Alfredo Tejada	Soritor – Soritor	Rioja
Delicia Mirano Mas	1154	San Francisco – Pósic	
Luz Angelica Sanchez Suxe	00849	Victor Raúl Haya de la Torre – Efiás Soplin Vargas	
Walter Altamirano Perez	00788	San Carlos – Awajún	

DOCENTES CESANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	UGEL
Alicia Alba Castro Cabrera de Neira	Tocache	Tocache
Susana Dávila Cárdenas	Saposoa	Huallaga
Severo Ruiz Davila	Tingo de Saposoa	Bellavista
Peter Tello Paredes	Picota	Picota
Norit Mozombite Tenazoa	Tarapoto	San Martín
Pedro Javier Angulo Hidalgo	Rumisapa	Lamas
Miguel Rodriguez Rios	San José de Sisa	El Dorado
Maria Elsa Velásquez Gómez	Moyobamba	Moyobamba
Rosa del Carmen Rios Olortegui	Moyobamba	
Laura Elena Novoa Arana	Rioja	Rioja

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en los legajos personales de los servidores felicitados.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a cada uno de los interesados, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

JHO
Ltn. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOV/DRESM
WRQ/DGP
MJC/ERS



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 09 de Julio, 2019
Linaura Arista Valdivia
Linaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.J.M. 1000817090



Marlo Espino Ortiz Campos
I.E. 0304 "Maestro Varza Llosa" - Sta Rosa



Resolución Directoral Regional

Nº 1440 - 2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 09 OCT. 2019

Visto, el expediente Nº 02393686, de fecha 12 de septiembre de 2019, que contiene el Memorando Nº 0302-2019-GRSM-DRE-D y el Informe Nº 033-2019-GRSM/DRE-DGP/MJVC, de fecha 10 de septiembre de 2019, mediante el cual se recomienda autorizar la proyección de Resolución Directoral Regional de rectificación de nombres y apellidos, de docentes en servicio y cesantes, ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" – 2019, en el marco del Día del Maestro, de la región San Martín; en un total de tres (03) folios;



CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo Nº 009-2016-MINEDU, define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa en el ámbito de su jurisdicción. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;



Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en Proceso de Modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0877-2019-GRSM/DRE, de fecha 04 de julio de 2019, se resuelve **RECONOCER Y FELICITAR**, a los docentes en servicio y cesantes, ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" – 2019, en el marco del Día del Maestro;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución Directoral Regional Nº 0877-2019-GRSM/DRE, de fecha 04 de julio de 2019, se observa que existe error material, en el Artículo Primero referido a nombres y apellidos de docentes en servicio y cesante, ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito



Resolución Directoral Regional

N° 1440 - 2019-GRSM/DRE

"Francisco Izquierdo Ríos" – 2019, que dice: Marlo Nino Ortiz y Miguel Rodríguez Ríos; debiendo ser lo correcto: Marlo Nino Ortiz Campos y Miguel Antonio Rodríguez Ríos;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución;



Que, mediante Informe N° 033-2019-GRSM/DRE-DGP/MJVC, de fecha 10 de septiembre de 2019, se sugiere autorizar la proyección de Resolución Directoral Regional de rectificación de nombres y apellidos, de docentes en servicio y cesante, ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" – 2019, en el marco del Día del Maestro, de la región San Martín;



De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Gestión Pedagógica, del Director de la Dirección de Operaciones y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECTIFICAR, el error material consignado en la Resolución Directoral Regional N° 0877-2019-GRSM/DRE, de fecha 04 de julio de 2019, conforme se detalla a continuación:

DICE:

DOCENTE EN SERVICIO			
NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COMUNIDAD - DISTRITO	UGEL
Marlo Nino Ortiz	0304	Santa Rosa – Santa Rosa	El Dorado

DOCENTE CESANTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	UGEL
Miguel Rodríguez Ríos	San José de Sisa	El Dorado



Resolución Directoral Regional

N° 1440 - 2019-GRSM/DRE

DEBE DECIR:

DOCENTE EN SERVICIO			
NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COMUNIDAD - DISTRITO	UGEL
Marlo Nino Ortiz Campos	0304 "Mario Vargas Llosa"	Santa Rosa - Santa Rosa	El Dorado

DOCENTE CESANTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	UGEL
Miguel Antonio Rodríguez Ríos	San José de Sisa	El Dorado

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en los legajos personales de los servidores felicitados.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a cada uno de los interesados, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Ltj. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 09 de NOV de 2019
Lindauro Arista Valdino
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090

JOVR/DRESM.
WRQO/DGP.
MJVC/EES



Resolución Directoral Regional

N.º 01813 -2018-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar al área de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín, notifique la presente resolución a los docentes asesores, directores y estudiantes ganadores de las categorías y disciplinas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

8 NOV. 2018

Moyobamba,

[Signature]
Licda. Ariana Veldina
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

W00000000
W00000000
000000000



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutiva 397 - Educación Bajo 0020
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa,

10 DIC 2018



[Signature]
Ercilia Hidalgo Amasifuen
FEDATARIO SUPLENTE
C.M. 1048450806
S.D. UGELD N° 0911 - 2018



Resolución Directoral Regional

N.º 01813 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 08 NOV. 2018

VISTO, el expediente N.º 02123134 que contiene el informe N.º 008-2018-GRSM/DRE/DGP-CGML sobre los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, Etapa DRE, en un total de once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0526-2005-ED, se institucionalizan los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica;

Que, mediante la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica" aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 657-2017-MINEDU del 24 de noviembre de 2017, establece en el sub numeral 6.7, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2018, entre otros, la realización de los Juegos Florales Escolares Nacionales;

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales-JFEN tienen como objetivo contribuir a la formación de los y las estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía y la participación en comunidad, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N.º 104-2018-MINEDU del 03 de julio del 2018, se aprobaron las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 "Diversidad que nos une, comunidad que comparte";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5: "Etapas de Participación" de las mencionadas Bases, se llevaron a cabo las actividades de los Juegos florales Escolares Nacionales 2018 en la Región San Martín, entre el 26 de setiembre al 12 de octubre de 2018, cumpliéndose con los objetivos;

Que, mediante Ordenanza Regional N.º 023-2018 GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones- ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;





Resolución Directoral Regional

N.º 018/3 -2018-GRSM/DRE

Que, mediante Informe N.º 008-2018-GRSM/DRE/DGP-CGML, el especialista de Educación Secundaria en Comunicación, de la Dirección de Gestión Pedagógica informa sobre el desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, dando a conocer el resultado de los ganadores del primer, segundo y tercer puesto y recomendando reconocer el esfuerzo desplegado por cada uno de ellos, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N.º 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N.º 011-2012-ED, R.M. N.º 857-2017-MINEDU que aprueba las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018, Resolución Vice Ministerial N.º 104-2018-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la RER N.º 0520-2018-GRSM-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y Felicitar a los estudiantes, Docente asesor y Director de Institución Educativa ganadores del primer, segundo y tercer puesto de la CATEGORIA "B" - Etapa Dirección Regional de Educación de los Juegos Florales Escolares 2018, según el siguiente detalle:

ARTES ESCÉNICAS

DISCIPLINA: TEATRO

1º PUESTO

IE BILINGÜE-UGEL RIOJA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	PIZARRO RODAS MARVELITH
PARTICIPANTE	YAGKITAI PEAS PILAR YANNELY
PARTICIPANTE	YAUN CAHUAZA YOLANDA
PARTICIPANTE	LEON HUAMAN MAIKOL DANILO
PARTICIPANTE	MILLAN TSAMACH EDDY JEFREY
PARTICIPANTE	MAJUASH GUEVARA KLEYDER MARCOS
DOCENTE	CORDOVA SANTA CRUZ JULIO
DIRECTOR DE IE	BURGOS SANCHEZ WILDER

2º PUESTO

IE N.º 0588 "JUAN GUILLERMO CASTILLO DELGADO" -UGEL LAMAS

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	PAIMA PAIMA RENAULT
PARTICIPANTE	CASTILLO MILLAN BIANCA
PARTICIPANTE	MOZOMBITE TRIGOSO JACOB ALFONSO
PARTICIPANTE	RIOS RODRIGUEZ RENZO RENATO
PARTICIPANTE	RIOJA VILLANUEVA DORA
PARTICIPANTE	FLORES RODRIGUEZ PATRICK ADRIAN



Resolución Directoral Regional

N.º 01813 -2018-GRSM/DRE

DOCENTE	MELLENDEZ OBREGON CRISTIAN ANGEL
DIRECTOR DE IE	VILLACORTA INAPI ROGELIO

3º PUESTO
IE N° 0407 "HÉROES DEL CENEP" -UGEL MARISCAL CÁCERES

PARTICIPANTE:	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	RUIZ ANGULO TRACY GIOVANA
PARTICIPANTE	DE LA CRUZ MONTALVAN STEFANNY MARICIELO
PARTICIPANTE	AVILA SIFUENTES JAROL GIAMPIER
PARTICIPANTE	GRISALES ESQUIVEL ANGELO ANTONIO
PARTICIPANTE	MELLENDEZ HUAMAN MEILY GISSELA
DOCENTE	OLORTEGUI ONORBE PAOLA
DIRECTOR DE IE	PEREZ SALDAÑA RUBER

DISCIPLINA: DANZAS TRADICIONALES
1º PUESTO
IE "MANUEL ANTONIO MESONES MURO" - UGEL EL DORADO

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	REATEGUI REATEGUI MELISA LORENA
PARTICIPANTE	VALERA DEL GADO BIANCA MIREYA
PARTICIPANTE	TUANAMA FASABI ROXANA
PARTICIPANTE	FASABI TAPULLIMA JOSE ANTONIO
PARTICIPANTE	FLORES RIVERA SEGUNDO AUGUSTO
PARTICIPANTE	TAFUR OLANO ERICK OMAR
PARTICIPANTE	PINEDO SALAS JUNIOR
PARTICIPANTE	LOPEZ SATALAYA LLENIFER
DOCENTE	CASTANEDA ENCO WILLY FERNANDO
DIRECTOR DE IE	YNCA VALENCIA CARMEN ROSA

2º PUESTO
IE N° 0410 -UGEL MARISCAL CÁCERES

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	AMASIFUEN MONTENEGRO JUDITH ABIGAIL
PARTICIPANTE	TAPULLIMA YUMBATO ARLITA
PARTICIPANTE	MARIN ISUIZA DIONELLA
PARTICIPANTE	DIAZ SHAPIAMA LITH KAROLI
PARTICIPANTE	MARIN GUERRA JOSEP ANTHONY
PARTICIPANTE	SATALAYA CABALLERO CARLOS DANIEL
PARTICIPANTE	PINCHI TAPULLIMA CARLOS DANIEL
PARTICIPANTE	VEGA MARIN JHORCH KEVIN
DOCENTE	OCHOA GONZALES ALAN ENRIQUE
DIRECTOR DE IE	CASANOVA VASQUEZ WILIAN



Resolución Directoral Regional

N.º 01813 -2018-GRSM/DRE

3º PUESTO
IE "FRANCISCO IZQUIERDO RIOS"-UGEL SAN MARTÍN

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	MENDOZA ACOSTA KAROL JOSEPH
PARTICIPANTE	TAFUR TANANTA MILY
PARTICIPANTE	LOPEZ SANGAMA KAROL ADRIANA
PARTICIPANTE	LABAN MALDONADO JACK BRAYAN
PARTICIPANTE	PINEDO SHUPINGAHUA MAHIELY SARAI
PARTICIPANTE	REYNA GARCIA FERNANDO GABRIEL
PARTICIPANTE	OJANAMA TUANAMA LUIS HUMBERTO
PARTICIPANTE	VALLES GUEVARA LESLY MARGOTH
DOCENTE	DÉL AGUILA VELA JUDITH
DIRECTOR DE IE	LACHUMA SANGAMA JIRBAN

DISCIPLINA: DANZAS URBANAS
1º PUESTO
IE "JUAN JIMENEZ PIMENTEL"-UGEL SAN MARTÍN

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	GARCIA TORRES WENDY ELIZABETH
PARTICIPANTE	ALVARADO DELGADO CRISTHOFER JHOVANY
PARTICIPANTE	GATICA RAMIREZ KIMBERLI YESABELLA
PARTICIPANTE	CHAVEZ GRANDEZ DANY VALERIA
PARTICIPANTE	REATEGUI MONTENEGRO FLOR ISABEL
DOCENTE	GOMEZ HERNANDEZ CARMEN CHARITO
DIRECTOR DE IE	DEL AGUILA LAZO JAVIER

2º PUESTO
IE N° 0243 "JOSÉ ALEXANDER RENGIFO GONZALES"-UGEL BELLAVISTA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	AURORA TAPULLIMA GABI LLANELI
PARTICIPANTE	ALARCON CORONEL DOLY THALIA
PARTICIPANTE	SATALAYA FASABI ELVIS
PARTICIPANTE	URIARTE VASQUEZ ANA LISETH
PARTICIPANTE	SAJAMI TUANAMA HERMENEGILDO
PARTICIPANTE	SALAS TAPULLIMA FELIX
DOCENTE	HOYOS MERA IDELSO
DIRECTOR DE IE	PANDURO HOYOS VICTOR FERNANDO

3º PUESTO
IE "CÉSAR RUIZ REATEGUI"-UGEL PICOTA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	JAVIER GARCIA IAN PIERO
PARTICIPANTE	VASQUEZ RENGIFO LEANDRO ANDRES



Resolución Directoral Regional

N.º 01813 -2018-GRSM/DRE

PARTICIPANTE	JAVIER GARCIA NICOLE ALEXANDRA
PARTICIPANTE	GUERRA TORRES LOLITA
PARTICIPANTE	RENGIFO MADRID MARIA IVON
PARTICIPANTE	DEL CASTILLO TORRES JACUMO ZANIETTI
DOCENTE	MONTES TORRES TEDY
DIRECTOR DE IE	GARCIA GARCIA CILVIA

ARTES MUSICALES

DISCIPLINA: ENSAMBLE INSTRUMENTAL Y VOCAL

1º PUESTO

IE "VIRGEN DOLOROSA"-UGEL SAN MARTÍN

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	CHONG DEL AGUILA FABRIZIO
PARTICIPANTE	TAVARA ORBE MARIA ELENA
PARTICIPANTE	RIVERO QUEVEDO LUCIANA
PARTICIPANTE	ALVAREZ ROJAS HECTOR IVAN
PARTICIPANTE	CACHAY GUIVIN ELMER JOSEPH
PARTICIPANTE	GARAGATTI TUANAMA JOSU
DOCENTE	FLORES GARCIA CARLOS ALBERTO
DIRECTOR DE IE	NUNEZ QUEVEDO IGNACIA ARACELI

2º PUESTO

IE "ANNIE SOPER"-UGEL MOYOBAMBA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	VELA NORIEGA FERNANDO ALONSO
PARTICIPANTE	BOCANEGRA CONCHA CARLOS DANIEL
PARTICIPANTE	MONTEZA ALVARADO RUTH SARAI
PARTICIPANTE	HUAMAN CHAMOLY ANA BERENICE
PARTICIPANTE	DIAZ FLORES ALLISON NICOLLE
PARTICIPANTE	ROJAS CANLLA JOHANN FERNANDO
DOCENTE	CHUMBE RUIZ PERSIN
DIRECTOR DE IE	CHUMBE RUIZ MARIQUITA

ARTES VISUALES

DISCIPLINA: PINTURA

1º PUESTO

IE "MARTÍN DE LA RIVA Y HERRERA"-UGEL LAMAS

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	TONG RIOS LIZARDO JESUS
DOCENTE	ROMERO TELLO WILFLER
DIRECTOR DE IE	VELA MACEDO SOCRATES



Resolución Directoral Regional

N.º 01813 -2018-GRSM/DRE

2º PUESTO
IE "SAN IGNACIO DE TOCACHE"-UGEL TOCACHE

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	MELGAREJO VALDIVIEZO DOMITH CANDY
DOCENTE	VALDIVIEZO FLORES ANDREA
DIRECTOR DE IE	NAJAR DE VILLARREAL LUISA

3º PUESTO
IE N° 0750 "ELSA PEREA FLORES"-UGEL SAN MARTÍN

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	SAN MARTIN BARDALES ROBEL EDUARDO
DOCENTE	SANCHEZ GARRIDO LUIS ALBERTO
DIRECTOR DE IE	HEREDIA TAPIA MARIANO EDILBERTO

DISCIPLINA: ARTE TRADICIONAL
1º PUESTO
IE "JUAN JIMENEZ PIMENTEL"-UGEL SAN MARTÍN

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	MOZOMBITE GARCIA ALISON NICOL
DOCENTE	GOMEZ HERNANDEZ CARMEN CHARITO
DIRECTOR DE IE	DEL AGUILA LAZO JAVIER

DISCIPLINA: ESCULTURA
1º PUESTO
IE "VIRGEN DOLOROSA"-UGEL SAN MARTÍN

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	MARINO PINEDA AINGERU
DOCENTE	GUEVARA RAMOS LAGHOS MAINI
DIRECTOR DE IE	NUNEZ QUEVEDO IGNACIA ARACELI

DISCIPLINA: MURAL
1º PUESTO
IE N° 0771 "JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN"-UGEL PICOTA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	GORDILLO MENDOZA NORVIL ABEL
PARTICIPANTE	DIAZ FERNANDEZ SHIRLEY NICOHOL
DOCENTE	CACHIQUE CACHIQUE RAMIRO
DIRECTOR DE IE	IZQUIERDO MEGO NIXON JAIDO



Resolución Directoral Regional

N.º 01813 -2018-GRSM/DRE

2º PUESTO

IE N° 0663 "PABLO CHAVEZ VILLAVERDE"-UGEL SAN MARTÍN

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	MARTINEZ GARCIA REY JESUS
PARTICIPANTE	TORRES RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE
DOCENTE	LOPEZ CACHIQL'E WATSILDI
DIRECTOR DE IE	MELENDEZ RENGIFO HUGO



3º PUESTO

IE N° 0006- UGEL MARSICAL CÁCERES

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	ISUIZA CABALLERO JUNIOR MARCOS
PARTICIPANTE	PEREZ RODRIGUEZ PERCY
DOCENTE	TORRES SALAZAR ALFONSO
DIRECTOR DE IE	QUEVEDO GROVERTH MERVYN



DISCIPLINA: FOTOGRAFÍA

1º PUESTO

IE "ALBERTO LEVEAU GARCÍA"-UGEL PICOTA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	POSITO JIMENEZ MARICIELO
DOCENTE	NECIOSUP AZABACHE FANNY MAGALY
DIRECTOR DE IE	SAAVEDRA SAAVEDRA LEON



2º PUESTO

IE "RAMÓN CASTILLA"-UGEL EL DORADO

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	BARBOZA FERNANDEZ JHINSON
DOCENTE	IZQUIERDO FALCON HENRY
DIRECTOR DE IE	ASMAT FERNANDEZ MARIA FELICITA

3º PUESTO

IE N° 0632 -UGEL TOCACHE

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	MEJIA PEREZ YANINA LALESHKA
DOCENTE	FUSTER CASTAEDA SANTIAGO CELESTINO
DIRECTOR DE IE	MORENO VASQUEZ JANY



Resolución Directoral Regional

N.º 01813 -2018-GRSM/DRE

ARTES LITERARIAS

DISCIPLINA: CUENTO

1º PUESTO

IE N° 01012 -UGEL MOYOBAMBA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	HUANCAS HUAMAN ADELIA
DOCENTE	SALVADOR PAREDES ROSARIO ERUNDINA
DIRECTOR DE IE	IBERICO VELA JOSE LUIS

2º PUESTO

IE N° 0304 "MARIO VARGAS LLOSA"-UGEL EL DORADO

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	RIOS RIOS COLBER
DOCENTE	ORTIZ CAMPOS MARLO NINO
DIRECTOR DE IE	HIDALGO VASQUEZ EDGARDO

3º PUESTO

IE N° "JUAN JIMENEZ PIMENTEL" -UGEL SAN MARTÍN

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	GOICOECHEA VIGIL GAIXKA RUBEN
DOCENTE	ALVA HIDALGO ANTONIETA
DIRECTOR DE IE	DEL AGUILA LAZO JAVIER

DISCIPLINA: POESÍA

1º PUESTO

IE "AUGUSTO SALAZAR BONDY"- UGEL RIOJA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	CELIS BARBOZA FRANK ERICK
DOCENTE	VASQUEZ PEREZ MARITHE EMPERATRIZ
DIRECTOR DE IE	VALDEZ REVILLA DAVID JONATAN

2º PUESTO

IE N° 0146 "CÉSAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA"-UGEL PICOTA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	SANCHEZ PINCHI ROXANA RUBI
DOCENTE	CAMPOS PINEDO AMALIA
DIRECTOR DE IE	CHOTA FASANANDO ANGEL



Resolución Directoral Regional

N.º 01813 -2018-GRSM/DRE

2º PUESTO
IE "ANNIE SOPER"-UGEL MOYOBAMBA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	LOPEZ LOZANO AARON JAIR
DOCENTE	DIAZ SHUPINGAHUA JEAN CARLOS
DIRECTOR DE IE	CHUMBE RUIZ MARIQUITA

3º PUESTO
IE "FRANCISCO IZQUIERDO RIOS"-UGEL SAN MARTÍN

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	FERNANDEZ GONZALES JHOSEP D ALEXANDRO
PARTICIPANTE	OBALLE AGUILAR EDWIN
DOCENTE	HUAMAN DIAZ DANTE
DIRECTOR DE IE	LACHUMA SANGAMA JIRBAN

DISCIPLINA: HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN
1º PUESTO
IE "ALBERTO LEVEAU GARCIA"-UGEL PICOTA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	SILVA TELLO PEDRO PAOLO
PARTICIPANTE	CHINCHAY GARCIA YORKDY JUNIOR
DOCENTE	NECIOSUP AZABACHE FANNY MAGALY
DIRECTOR DE IE	SAAVEDRA SAAVEDRA LEON

2º PUESTO
IE "VIRGEN DOLOROSA"-UGEL SAN MARTÍN

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	ESTELA AREVALO JARIM ALESSANDRO
PARTICIPANTE	VELA VEGA DENIS FELIPE
DOCENTE	RAMIREZ SINTI CARLOS DARIO
DIRECTOR DE IE	NUÑEZ QUEVEDO IGNACIA ARACELI

3º PUESTO
IE N° 0025 "MIGUEL ANTONIO PINEDO VASQUEZ"-UGEL HUALLAGA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	AGUILAR CARDENAS JUAN DANIEL
DOCENTE	SALDANA PEREZ JHONATTAN
DIRECTOR DE IE	SILVA ZAFRA ENRIQUE



Resolución Directoral Regional

N.º 01813 -2018-GRSM/DRE

3º PUESTO

IE N° 0425 "CESAR VALLEJO"-UGEL TOCACHE

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	VARGAS BELTRAN MARYCIELO
DOCENTE	PADILLA PINO MARIO
DIRECTOR DE IE	PEREZ TELLO GEYNER

ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

DISCIPLINA: AUDIOVISUAL

1º PUESTO

IE "VIRGEN DOLOROSA"-UGEL SAN MARTÍN

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	ARROYO NAVARRO VIANKA KRISTHEL
PARTICIPANTE	ORTIZ RAMIREZ ALLISON XIOMARA
PARTICIPANTE	AGREDA ESTELA CIELO NIKOL
PARTICIPANTE	URIARTE ISUIZA CARLITA MARINA
PARTICIPANTE	LAVADO FLORES RENZO MARCELO
PARTICIPANTE	ZURITA GALVEZ MIGUEL ANGEL
DOCENTE	VELA MEGO MARIA ROGELIA
DIRECTOR DE IE	NUNEZ QUEVEDO IGNACIA ARACELI

2º PUESTO

IE "ALBERTO LEVEAU GARCIA"-UGEL PICOTA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	RIVAS PEZO JADE PATRICIA
DOCENTE	USHIAHUA SANGAMA EVA
DIRECTOR DE IE	SAAVEDRA SAAVEDRA LEON

DISCIPLINA: CONSTRUCCIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS

1º PUESTO

IE N° 0589 "GERARDO PINEDO VELA"-UGEL LAMAS

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
PARTICIPANTE	CHAVEZ PINEDO JACK JEFFREY
PARTICIPANTE	ROMERO RAMIREZ RENE
PARTICIPANTE	AGUILAR ROMERO LUIS GEDEON
DOCENTE	PAREDES PAREDES DARVIN
DIRECTOR DE IE	CHAVEZ OYARCE JULIO WALTER



Resolución Directoral N° 1202-2019- GRSM-DRESM-UE.301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO

San José de Sisa, 23/10/2019

VISTO:

El expediente N° 007405 y el Informe N° 005 – 2019/AGP/UGEL-ED/EE correspondiente a la ejecución del Proyecto de Innovación Pedagógica "Mario Vargas Llosa: Un viaje al Dorado", en un total de veintisiete (27) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la citada ley, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida; asimismo, precisa que, entre los factores que interactúan para el logro de dicha calidad se encuentran la investigación e innovación educativa;

Que, de conformidad con el artículo 21 del mencionado cuerpo normativo, entre las funciones que tiene el Estado están las de promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo así como reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas;

Que, el literal d) del artículo 76.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, de la Ley de Reforma Magisterial, establece reconocer a los docentes que realicen acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces;

Que, el literal g) del artículo anterior, establece el reconocimiento a los docentes que diseñan y aplican proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante Informe N° 005 – 2019/AGP/UGEL-ED/EE, la Especialista en Educación del área de Gestión Pedagógica, informa sobre la ejecución del Proyecto de Innovación Pedagógica "Mario Vargas Llosa: Un viaje al Dorado", liderada por el Director y



Resolución Directoral N° 1202-2019- GRSM-DRESM-UE.301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO

San José de Sisa, 23/10/2019

VISTO:

El expediente N° 007405 y el Informe N° 005 – 2019/AGP/UGEL-ED/EE correspondiente a la ejecución del Proyecto de Innovación Pedagógica "Mario Vargas Llosa: Un viaje al Dorado", en un total de veintisiete (27) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la citada ley, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida; asimismo, precisa que, entre los factores que interactúan para el logro de dicha calidad se encuentran la investigación e innovación educativa;

Que, de conformidad con el artículo 21 del mencionado cuerpo normativo, entre las funciones que tiene el Estado están las de promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo así como reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas;

Que, el literal d) del artículo 76.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, de la Ley de Reforma Magisterial, establece reconocer a los docentes que realicen acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces;

Que, el literal g) del artículo anterior, establece el reconocimiento a los docentes que diseñan y aplican proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante Informe N° 005 – 2019/AGP/UGEL-ED/EE, la Especialista en Educación del área de Gestión Pedagógica, informa sobre la ejecución del Proyecto de Innovación Pedagógica "Mario Vargas Llosa: Un viaje al Dorado", liderada por el Director y



los docentes de la I.E. N° 0304 "Mario Vargas Llosa", del distrito de Santa Rosa, enfatizando los logros obtenidos para la mejora de los aprendizajes y la participación activa de la comunidad educativa en las distintas actividades previstas en el proyecto, resultando necesario su reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo, con la finalidad de estimular su desempeño y continúen en la tarea de aminorar la brecha de bajos niveles de logro de los estudiantes;



Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial, Reglamento de la Ley N° 29944 y su Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 1944-2016-GRSM-DRE, designación de director de UGEL El Dorado, ratificado mediante Resolución Directoral Regional N° 0910-2017-GRSM-DRE, y con las visaciones de la dirección, Director del Área de Gestión Pedagógica y especialista administrativo de Recursos Humanos de la UGEL El Dorado y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer y felicitarse a los docentes y al directivo, quienes diseñaron y aplicaron el Proyecto de Innovación Pedagógica "Mario Vargas Llosa: Un viaje al Dorado", promovida por la I.E. N° 0304 "Mario Vargas Llosa", a quienes se menciona a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DN
01	DÍAZ MALAVER, NÉSTOR JAVE	DIRECTOR	41308603
02	DÍAZ RAMOS, PETRONILA	DOCENTE	01077534
03	SAAVEDRA CORAL, SONIA PIEDAD	DOCENTE	00905820
04	ORTIZ CAMPOS, MARLO NINO	DOCENTE	41963542
05	REÁTEGUI SANGAMA, BORIS	DOCENTE	41307023
06	CASANOVA RIVERA, ROYER	DOCENTE	41838152
07	LÓPEZ TUANAMA, ERICK	DOCENTE	46906312
08	SCHRADER SÁNCHEZ, ELÍAS	DOCENTE	00933550
09	SINARAHUA ISUIZA, ARLEN	DOCENTE	46241841
10	AVEDAÑO ROJAS, SOCORRO MARIBEL	DOCENTE	80687236

Artículo Segundo.- Encargar al Equipo de Gestión Documentaria que notifique la presente Resolución a los Docentes y Directivos para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local El Dorado.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del documento original de fecha 08/11/2019.



08/11/2019
Alicia Fasata Tuanama
PROTARIO SUPLENTE
CM: 1070030928



Resolución Directoral N° 1375 -2019- GRSM-DRESM-UE.301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO

San José de Sisa, 27/12/2019

VISTO:

El Memorando N° 0736-2019-GRSM-DRESM-UGEL-D/D y El Informe N° 006 - 2019/AGP/UGEL-ED/ERBP, en relación al Concurso de Buenas Prácticas Pedagógicas e Institucionales - 2019, en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la citada ley, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida; asimismo, precisa que, entre los factores que interactúan para el logro de dicha calidad se encuentran la investigación e innovación educativa;

Que, de conformidad con el artículo 21 del mencionado cuerpo normativo, entre las funciones que tiene el Estado están las de promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo así como reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas;

Que, la Resolución Viceministerial N° 062-2019-MINEDU, aprueba las Bases del "Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de la Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local - 2019", y tiene como objetivo, conocer, premiar y difundir las buenas prácticas de gestión educativa que desarrollen y lideren dichas instancias, a nivel nacional, y cuyos resultados están vinculados a mejoras en la gestión del servicio educativo; en ese sentido, la UGEL El

Dorado ha promovido el "Concurso de Buenas Prácticas Pedagógicas e Institucionales - 2019" con la participación de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción; asimismo, la citada resolución nos brindó pautas para la elaboración del informe de la buena práctica y los criterios para su evaluación respectiva;



Que, mediante Informe N° 006 – 2019/AGP/UGEL-ED/ERBP, el Equipo revisor de la UGEL, informa sobre los resultados obtenidos por los docentes y directivos en relación a las Buenas Prácticas pedagógicas e institucionales, siendo necesario su reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo, con la finalidad de incentivar el buen desempeño de estos agentes educativos promotores de mejoras de aprendizaje;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias, R.V. N° 062-2019-MINEDU, que aprueba las Bases del "Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de la Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local – 2019";



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer y felicitar a los docentes, directivos, docentes acompañados y acompañantes ganadores que ocuparon el primer y/o segundo puesto en el "Concurso de Buenas Prácticas Pedagógicas e Institucionales – 2019", organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, según el siguiente detalle:

a) Todas las II.EE.:

BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PEDAGÓGICA					
NIVEL	PUESTO	DOCENTE	I.E.	LUGAR	TÍTULO DE LA PRÁCTICA
INICIAL	1°	Marivel Rojas Chumbe, Bertha Pérez Ramírez, Dimna Cenepo Tuanama, Llanet Ruiz Mozombite, Sara Ercilia Fernández Linares y Merly Yoreth Cadena Alejandria.	N° 405	Shatoja	Anexión de saberes locales en proyectos de aprendizaje para mejorar la expresión oral en niños del nivel inicial.
	2°	Artemisa Reátegui Caro	N° 404 "Divino Niño"	San José de Sisa	La lectura para desarrollar las capacidades de oralidad y comprensión de textos en los niños de 4 años de edad.





PRIMARIA	1°	Didier Ríos Mori	N° 0009 "CV"	Miraflores Nauta	Con los secretos de mi comunidad revaloro mi cultura.
	2°	Nixon Sánchez Romero	N° 0274 "LSR"	San José de Sisa	Leer en el patio de mi escuela es un placer.
SECUNDARIA	1°	Marlo Nino Ortiz Campos	N° 0304 "MVLI"	Santa Rosa	Estrategia didáctica " El Esqueje".
	2°	Omahar Alí Díaz Montenegro	Ramón Castilla	Agua Blanca	Utilizamos la tecnología para mejorar nuestro nivel de comprensión lectora.
	2°	María Felícita Asmat Fernández	Ramón Castilla	Agua Blanca	Utilizamos diversas estrategias para aprender ciencia.

BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN INSTITUCIONAL

NIVEL	PUESTO	DIRECTOR	I.E.	LUGAR	TÍTULO DE LA PRÁCTICA
INICIAL	1°	Marivel Rojas Chumbe	N° 405	Shatoja	Con un buen equipo de hierro; decimos no a la anemia.
	1°	Rosa Manuela Mas Yaya	N° 408	Santa Rosa	Creando entornos de calidad, una responsabilidad de todos.
PRIMARIA	1°	Leyder Ramírez Caballero	N° 0279	Agua Blanca	Con buenas relaciones mejoramos aprendizajes.
SECUNDARIA A	1°	Nestor Jave Díaz Malaver	N° 0304 "MVLI"	Santa Rosa	Creo en mí.



b) II.EE. con intervención del Programa de Acompañamiento Pedagógico Multigrado Monolingüe Castellano:

b.1. Docente acompañado:



BUENA PRÁCTICA EN GESTIÓN PEDAGÓGICA					
NIVEL	PUESTO	DOC. ACOMP.	I.E.	LUGAR	TÍTULO DE LA PRÁCTICA
PRIMARIA	1°	Pérez Navarro, Evila	N° 0730	El Porvenir	Incorporación de saberes locales para mejorar la expresión oral.

b.2. Acompañante:

BUENA PRÁCTICA EN GESTIÓN PEDAGÓGICA				
NIVEL	PUESTO	ACOMPANANTE	INSTITUCIÓN	TÍTULO DE LA PRÁCTICA
PRIMARIA	1°	Mestanza Armas, Rafaela	UGEL El Dorado	Fortaleciendo el trabajo colegiado a través de los Grupos de Interaprendizaje en la I.E. N° 0384, la Mixta – San Martín de Alao.

Artículo Segundo.- Reconocer y felicitar a los docentes acompañados del nivel primario por la presentación de sus **Buenas Prácticas** en el marco de implementación del Programa de Acompañamiento Pedagógico Multigrado Monolingüe Castellano.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	I.E.	TÍTULO DE LA PRACTICA
1	Vásquez Angulo, Edith Natividad	Nº 0020 - Azangihua	Utilizando materiales de la zona mejoramos nuestros aprendizajes.
2	Burgos Hernández, Delia Rosa	Nº 0001 - Nuevo Tacabamba	Aprendiendo a leer y escribir a través del método balanceado.
3	Vásquez Perales, Alejandrina	Nº 0664 - La Libertad	Mejorando las habilidades comunicativas a través de la conciencia fonológica.
4	Ríos Lozano, Rosalía	Nº 0384 - San Martín de Alao	Promoviendo la apropiación de la lecto-escritura a partir de los proyectos de aprendizaje.
5	Gonzales Uriarte, Edelberto	Nº 0602 - Unión Progreso	Mejoramos nuestra lecto-escritura recopilando las creencias populares de mi comunidad.
6	Carbajal Panduro, Katy Luliana	Nº 0629 - Amiño	Aprendiendo a leer y escribir a través de la conciencia fonológica.
7	Espinoza Muñoz, Jhon Nikzon	Nº 1176 - Alto Chanchamayo	Desarrollando aprendizajes significativos en el área de matemática mediante el uso de materiales educativos base 10 y tiras de fracciones.



Artículo Tercero.- Encargar al Equipo de Gestión Documentaria que notifique la presente Resolución a los Docentes y Directivos para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Base Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
San José de Sisa, 30 DIC 2019

MCPT/DUD
LMRR/DGP
AFT/Personal



JOSE HIDALGO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
CM 1000918908
R.D. UGELD N° 0911 - 2018
4

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL -002- DCPSB-UGEL/SM-2010

Tarapoto, 16 de Marzo de 2 010.

CONSIDERANDO

Que es política de la Dirección del Colegio Particular "Simón Bolívar" de esta ciudad, dentro del programa de Bienestar e Incentivos, reconocer las acciones de calidad extraordinaria que realizan a diario los trabajadores en favor de los estudiantes de nuestra Institución.

Ser maestro es tener el Don de verdadero amor a la labor tan sacrificada, practicando el profundo cariño de la verdadera educación, porque la calidad de persona lo demuestra la mística de lucha y trabajo.

Que el día Sábado 13 de Marzo del 2010, en el Colegio Particular Simón Bolívar se llevó a cabo el **Taller de Integración Bolivariana: "Identidad y Autoestima"**, actividad que se realizó con la participación de todo el personal docente y administrativo y se observó buen desenvolvimiento en la parte cognoscitiva y actitudinal, a la que motiva felicitar y reconocer a los integrantes del grupo de Imagen Institucional por ser el responsable de su planificación y ejecución.

SE RESUELVE:

1. **Felicitar** al equipo de Imagen Institucional por la planificación y ejecución del **Taller de Integración Bolivariana: "Identidad y Autoestima"**, en nombre del Colegio Particular "Simón Bolívar" por su constante esfuerzo e interés manifestado en bien del Personal Bolivariano instándole siempre a la superación y aplicación de estrategias para lograr competencias, capacidades y valores, a los siguientes integrantes:

Prof. Esther Rojas Reátegui
Prof. Jessie Laden Saavedra del Águila
Prof. Marleni Carbajal Paredes
Prof. Cristina Grados Escate
Prof. Marío Nino Ortiz Campos
Sra. Karen Ramírez Pezo
Prof. Aracelly del Águila Sánchez

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JJCHR/DCPSB
Esp/sect.



COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
Prof. José James Chong Ríos
DIRECTOR (a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Ven a Santa Rosa y Notarás el Cambio

www.municipalidaddistritaldesantarosa.eldorado.gob.pe

Victor A. Belaunde S/N - Santa Rosa - El Dorado - San Martín

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117- 2020-MDSR/A.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Santa Rosa, 13 de agosto de 2020.

VISTO:



VISTO: la CARTA N°002-2020/D.I.E N° 0304 "MVLL" – SR, de fecha 12 de agosto del 2020, mediante el cual el Director de la Institución Educativa N° 0304 Mario Vargas Llosa del Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, solicita el Reconocimiento del Alumno COLBER RIOS RIOS y del Asesor Mag. MARLO NINO ORTIZ CAMPOS, por haber ejecutado el Proyecto denominado "MARIO Vargas Llosa "un viaje al Dorado" y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;



Que, mediante CARTA N°002-2020/D.I. E N° 0304 "MVLL" – SR de fecha 12 de agosto del 2020; el Director de la Institución Educativa N° 0304 MARIO VARGAS LLOSA, del Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, solicita se emita la Resolución de Reconocimiento y Felicitación del Alumno COLBER RIOS RIOS y del Asesor Mag. MARLO NINO ORTIZ CAMPOS, por haber ejecutado el Proyecto denominado "MARIO Vargas Llosa "un viaje al Dorado", Proyecto que dejó en alto no solamente a la Institución Educativa en mención, sino que también a nuestro Distrito a nivel regional y Nacional e internacional en el año 2019;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, y Asesoría Legal Externa, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Ven a Santa Rosa y Notarás el Cambio

www.municipalidaddistritaldesantarosa.eldorado.gob.pe

Victor A. Belaunde S/N - Santa Rosa - El Dorado - San Martín



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° RECONOCER Y FELICITAR al Estudiante Institución Educativa N° 0304 MARIO VARGAS LLOSA, COLBER RIOS RIOS y al Mag. MARLO NINO ORTIZ CAMPOS (Asesor) del Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, por su participación en la ejecución del Proyecto denominado "MARIO VARGAS LLOSA: UN VIAJE AL DORADO" en el año 2019; cuya participación es digna de elogiar por haber dejado en alto el nombre de la Institución Educativa y mas aún el nombre del Distrito de Santa Rosa.

ARTICULO 2° NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.



POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DIST. DE SANTA ROSA,
PROV. EL DORADO - REG. SAN MARTÍN

NORBIL LENIN FERNÁNDEZ TERRONES
ALCALDE

C.C.
Archivo
Interesado
NEPV/vj



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Ven a Santa Rosa y Notarás el Cambio

www.municipalidaddistritaldesantarosa.eldorado.gob.pe

Victor A. Belaunde S/N - Santa Rosa - El Dorado - San Martín

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118- 2020-MDSR/A.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Santa Rosa, 13 de agosto de 2020.

VISTO:

VISTO: la CARTA N°002-2020/D.I.E N° 0304 "MVLL" – SR, de fecha 12 de agosto del 2020, mediante el cual el Director de la Institución Educativa N° 0304 Mario Vargas Llosa del Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, solicita el Reconocimiento del Alumno COLBER RIOS RIOS y del Asesor Mag. MARLO NINO ORTIZ CAMPOS, por haber participado en el **I CONCURSO DE MICROCUENTOS: HISTORIA DE TERROR** realizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el marco de la Feria del Libro – Lima 2020 y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;



Que, mediante CARTA N°002-2020/D.I. E N° 0304 "MVLL" – SR de fecha 12 de agosto del 2020; el Director de la Institución Educativa N° 0304 MARIO VARGAS LLOSA, del Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, solicita se emita la Resolución de Reconocimiento y Felicitación del Alumno COLBER RIOS RIOS y del Asesor Mag. MARLO NINO ORTIZ CAMPOS, por haber participado en el **I CONCURSO DE MICROCUENTOS: HISTORIA DE TERROR** realizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el marco de la Feria del Libro – Lima 2020 que dejó en alto no solamente a la Institución Educativa en mención, sino que a todo nuestro distrito.



Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, y Asesoría Legal Externa, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Jr. Víctor A. Belaunde S/N – Santa Rosa – El Dorado – San Martín

RUC. 20488931239



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Ven a Santa Rosa y Notarás el Cambio

www.municipalidaddistritaldesantarosa.eldorado.gob.pe

Victor A. Belaunde S/N - Santa Rosa - El Dorado - San Martín

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° RECONOCER Y FELICITAR al Estudiante Institución Educativa N° 0304 MARIO VARGAS LLOSA, COLBER RIOS RIOS y al Mag. MARLO NINO ORTIZ CAMPOS (Asesor) del Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, por su participación en el I CONCURSO DE MICROCUENTOS: HISTORIA DE TERROR realizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el marco de la Feria del Libro – Lima 2020; cuya participación es digna de elogiar por haber dejado en alto el nombre de la Institución Educativa y mas aún el nombre del Distrito de Santa Rosa.

ARTICULO 2° NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DIST. DE SANTA ROSA
PROV. EL DORADO - REG. SAN MARTÍN



NORBIL LENIN FERNÁNDEZ TERRONES
ALCALDE

CC:
Archivo
Interesado
HEP/vjt

**ELABORACIÓN DE
TEXTOS
ACADÉMICOS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
CAMPO PRE-UNIVERSITARIO

FECHA 01-12-11

to. Hora

Recibido por [Firma]

Resolución Rectoral N° 995-2011-UNSM/R.

Tarapoto, 14 de Noviembre del 2011.

Visto el Expediente N° 3964-2011/SG, Carta N° 657-2011-UNSM/CPU-T, sobre aprobación de Textos Elaborados por el CPU de la UNSM-T tercera Edición;

CONSIDERANDO:

Que, la "UNSM-T" es un organismo constitucionalmente autónomo, que cuenta con una personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia académica, normativa, administrativa, económica y financiera, y le corresponde formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, en toda la región San Martín y el país;

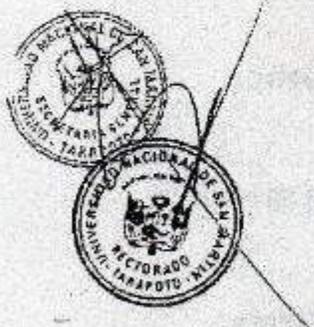
Que, por intermedio de la Carta N° 657-2011-UNSM/CPU-T el Director del Centro Preuniversitario de la UNSM-T remite al Señor Rector de la UNSM-T, los Textos elaborados por el Centro Preuniversitario en Tercera Edición la cual consta los Tomos I, II, III y IV, asimismo solicita al reconocimiento y felicitación para el Personal que trabajo en los procesos de elaboración la Tercera Edición de los textos Académicos del CPU - UNSM-T para su aprobación mediante acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y sus modificatorias, el Estatuto y Reglamento vigente de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el contenido de los Textos elaborados por el Centro Preuniversitario de la UNSM-T en su Tercera Edición la cual consta los Tomos I, II, III y IV y de acuerdo al siguiente detalle:

TOMOS	ASIGNATURAS
Tomo I	Lengua y Literatura
	Razonamiento Verbal
	Economía
Tomo II	Psicología
	Biología
Tomo III	Razonamiento Matemático
	Algebra
	Trigonometría
	Historia, Filosofía, geografía, Civica
Tomo IV	Química
	Aritmética
	Física
	Geometría
	Cultura General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Resolución Rectoral N° 995-2011-UNSM/R.

Tarapoto, 14 de Noviembre del 2011.

Artículo 2°.- Reconocer y Felicitar, al personal que trabajó en la elaboración de la Tercera Edición de los Textos Académicos del CPU-UNSM-T, quienes apoyando en forma desinteresada en bien de nuestra alma mater desarrollaron para el Centro Preuniversitario de la UNSM-T los Tomos I, II, III y IV de la Tercera Edición, en la cual este aporte resultará muy beneficioso tanto para nuestra institución como para las demás instituciones, de acuerdo al siguiente detalle:

(TOMO I)

AUTORIDADES DE LA UNSM-T		DETALLE
01.	Dr. Alfredo Quinteros García	RECTOR
02.	Ing. M. Sc. Julio Ríos Ramírez	VICE RECTOR ACADÉMICO
03.	Ing. M. Sc. Jorge Sánchez Ríos	VICE RECTOR ADMINISTRATIVO
04.	CPC.C. Raidith Riva Ruiz	DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
AUTORIDADES DEL CPU-UNSM-T		
01.	Ing. Víctor Hugo Muñoz Delgado	DIRECTOR
02.	Lic. M. Sc. Carlo Espinoza Aguilar	SUB DIRECTOR ACADÉMICO
03.	Ing. Roldo López Fulca	SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
COMPILADORES		
LENGUAJE Y LITERATURA		
01.	Inés Castillo Santa María	DOCENTES COMPILADORES
02.	Wilma Torres Flores	
03.	Javier Bartra Rengifo	
RAZONAMIENTO VERBAL		
04.	Rosa Victoria Zaveleta De Cipra	DOCENTES COMPILADORES
05.	Emilio Flores Flores	
06.	Inés Castillo Santa María	
07.	Marlo Nino Campos Ortiz	
ECONOMIA		
08.	Gautier Ruiz Hicalgo	DOCENTES COMPILADORES
09.	Javier Bartra Rengifo	
REVISORES TEMÁTICOS Y DE CONSISTENCIA TEÓRICA		
01.	Ing. Roldo López Fulca	REVISORES TEMÁTICOS Y DE CONSISTENCIA TEÓRICA
02.	Celso Misael Alva Arévalo	
TÉCNICOS EN IMPRESIONES		
01.	Sr. Artidoro González Gonzales	TÉCNICOS EN IMPRESIONES
02.	Sr. Oscar Tuesta Rualegui	
DISEÑO DE PORTADA		
01.	Lic. M. Sc. Carlo Espinoza Aguilar	DISEÑO DE PORTADA
02.	Ing. Alberto Alva Arévalo	
03.	Est. Hiram Benito Palacios Osoreo	
COMPOSICIÓN DE INTERIORES		
01.	Bach. Alipio Honorio García	COMPOSICIÓN DE INTERIORES
02.	Obsta. Susana Paredes Isla	
03.	Est. Roger Isaac Bocanegra Viena	
04.	Est. Franklin Clavo Ishuiza	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléfono: 524253 - 523544 Fax: 524253 Apartado 239

Resolución Rectoral N° 995-2011-UNSM/R.

Tarapoto, 14 de Noviembre del 2011.

(TOMO II)

AUTORIDADES DE LA UNSM-T		DETALLE
01.	Dr. Alfredo Quinteros García	RECTOR
02.	Ing. M. Sc. Julio Ríos Ramírez	VICE RECTOR ACADÉMICO
03.	Ing. M. Sc. Jorge Sánchez Ríos	VICE RECTOR ADMINISTRATIVO
04.	CPC C. Raída Pizar Ruiz	DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
AUTORIDADES DEL CPU-UNSM-T		DETALLE
01.	Ing. Víctor Hugo Muñoz Delgado	DIRECTOR
02.	Lic. M. Sc. Carlo Espinoza Agriles	SUB DIRECTOR ACADÉMICO
03.	Ing. Rinaldo López Fulca	SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
COMPILADORES		DETALLE
PSICOLOGÍA		
01.	Carmen Elona Sánchez Del Aguila	DOCENTE COMPILADORA
BIOLOGÍA		
01.	José Eclair Sánchez Cruz	DOCENTES COMPILADORES
02.	Cesar Daniel Quesquén López	
03.	Ana Noemí Sandoval Vergara	
04.	Víctor Manuel Carranza Villanueva	
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO		DETALLE
05.	Epifanio Martínez Mora	DOCENTES COMPILADORES
06.	Ulises Díaz Ruiz	
07.	John Marion Orusco Chávez	
08.	Garry Antonio Cosme Garate	
REVISORES TEMÁTICOS Y DE CONSISTENCIA TEÓRICA		DETALLE
01.	Celso Misael Alva Arévalo	REVISORES TEMÁTICOS Y DE CONSISTENCIA TEÓRICA
02.	Luz Karen Quintanilla Morales	
TÉCNICOS EN IMPRESIONES		DETALLE
01.	Sr. Artidoro González González	TÉCNICOS EN IMPRESIONES
02.	Sr. Oscar Tuesta Reátegui	
DISEÑO DE PORTADA		DETALLE
01.	Lic. M. Sc. Carlo Espinoza Aguilar	DISEÑO DE PORTADA
02.	Ing. Alberto Alva Arévalo	
03.	Est. Hiram Benito Palacios Osoreo	
COMPOSICIÓN DE INTERIORES		DETALLE
01.	Bach. Alpio Honorio García	COMPOSICIÓN DE INTERIORES
02.	Olivia Susana Paradas Isla	
03.	Est. Roger Isaac Bocanegra Viena	
04.	Est. Franklin Clavo Istrutza	

(TOMO III)

AUTORIDADES DE LA UNSM-T		DETALLE
01.	Dr. Alfredo Quinteros García	RECTOR
02.	Ing. M. Sc. Julio Ríos Ramírez	VICE RECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 - 522544 - Fax 524253 - Apartado 239

Resolución Rectoral N° 995-2011-UNSM/R.

Tarapoto, 14 de Noviembre del 2011.

03.	Ing. M. Sc. Jorge Sánchez Ríos	VICE RECTOR ADMINISTRATIVO
04.	CPC.C. Raidith Riva Ruiz	DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
AUTORIDADES DEL CPU-UNSM-T		
01.	Ing. Víctor Hugo Muñoz Delgado	DIRECTOR
02.	Lic. M. Sc. Carlo Espinoza Aguilar	SUB DIRECTOR ACADEMICO
03.	Ing. Roldo López Fulca	SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
COMPILADORES		
ALGEBRA		
01.	Wilbert Rosario Cipra Amaya	DOCENTES COMPILADORES
02.	Luis Gálvez Moncada	
03.	Juan Carlos Inenaqué Palacios	
TRIGONOMETRIA		
04.	Zenovia Griselda Herrera Vásquez	DOCENTES COMPILADORES
05.	Marco Antonio García Paredes	
HISTORIA, FILOSOFIA, GEOGRAFIA Y CIVICA		
07.	Mario Honorio García	DOCENTES COMPILADORES
08.	Norman Herrera Gómez	
REVISORES TEMÁTICOS Y DE CONSISTENCIA TEÓRICA		
01.	Tedy Castillo Díaz	REVISORES TEMÁTICOS Y DE CONSISTENCIA TEÓRICA
02.	Teresa Vela Vésquez	
TÉCNICOS EN IMPRESIONES		
01.	Sr. Artidoro Gonzáles Gonzáles	TÉCNICOS EN IMPRESIONES
02.	Sr. Oscar Tuesta Roátegui	
DISEÑO DE PORTADA		
01.	Lic. M. Sc. Carlo Espinoza Aguilar	DISEÑO DE PORTADA
02.	Ing. Alberto Alva Arévalo	
03.	Hiram Benito Palacios Osorio	
COMPOSICIÓN DE INTERIORES		
01.	Bach. Alpio Honorio García	COMPOSICIÓN DE INTERIORES
02.	Obsta. Susana Paredes Isla	
03.	Est. Roger Isaac Bocanegra Viena	
04.	Est. Franklin Clavo Ishuiza	

(TOMO IV)

AUTORIDADES DE LA UNSM-T		DETALLE
01.	Dr. Alfredo Quinteros García	RECTOR
02.	Ing. M. Sc. Julio Ríos Ramírez	VICE RECTOR ACADEMICO
03.	Ing. M. Sc. Jorge Sánchez Ríos	VICE RECTOR ADMINISTRATIVO
04.	CPC.C. Raidith Riva Ruiz	DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
AUTORIDADES DEL CPU-UNSM-T		
01.	Ing. Víctor Hugo Muñoz Delgado	DIRECTOR
02.	Lic. M. Sc. Carlo Espinoza Aguilar	SUB DIRECTOR ACADEMICO
03.	Ing. Roldo López Fulca	SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
COMPILADORES		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 - 522544 - Fax 524253 - Apartado 239

Resolución Rectoral N° 995-2011-UNSM/R

Tarapoto, 14 de Noviembre del 2011.

01	QUIMICA Marco Emilio Castillo Montoya	DOCENTES COMPILADORES
02	Eduardo Upiachihua Coral	
03	ARITMETICA Jose Enrique Guzmán Anticona	DOCENTES COMPILADORES
04	Elias Tanaia Tenazo	
05	Luz Estela Aguilar Ramos De Corovera	
06	FISICA Pedro Elias Pérez Vargas	DOCENTES COMPILADORES
07	Andrés Ulises Padilla Romero	
08	Rolando Chung Garcia	
09	Gerry Antonio Cosme Garate	
10	GEOMETRIA Telmo Zavaleta Rosas	DOCENTES COMPILADORES
11	Oscar Peralte Ramirez	
12	CULTURA GENERAL Mario Honorio Garcia	DOCENTES COMPILADORES
13	Carlo Espinoza Aguilar	
14	Roaldo López Fulca	
15	Celso Misael Alva Arévalo	
01	REVISORES TEMATICOS Y DE CONSISTENCIA TEÓRICA Tudy Castillo Diaz	REVISORES TEMATICOS Y DE CONSISTENCIA TEÓRICA
02	Teresa Vela Vásquez	
01	TÉCNICOS EN IMPRESIONES Sr. Artidoro Gonzales Gonzales	TÉCNICOS EN IMPRESIONES
02	Sr. Oscar Tuesta Realegur	
01	DISEÑO DE PORTADA Lic. M. Sc. Carlo Espinoza Aguilar	DISEÑO DE PORTADA
02	Ing. Alberto Alva Arévalo	
03	Est. Hiram Benito Pelacios Osoros	
01	COMPOSICIÓN DE INTERIORES Bach. Airpio Honorio Garcia	COMPOSICIÓN DE INTERIORES
02	Obsta. Susana Paredes Isla	
03	Est. Roger Isaac Bocanegra Viena	
04	Est. Franklin Clavo Isuiza	

Artículo 3°.- Distribuir la presente resolución a: Rectorado, VR.ACAD, V.ADM, CPU, OADM, OCI, OAJ, OI, Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase.



DOLFINO QUINTEROS GARCÍA
Rector de la UNSM-T



ING. M. Sc. JAIME RAMÍREZ NAVARRO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
CENTRO PREUNIVERSITARIO
FECHA 01 - 12 - 11
No. _____ Hora 9:10
Recibido por _____

Resolución Rectoral N° 977-2011-UNSM/R.

Tarapoto, 09 de Noviembre del 2011.

Visto los Expedientes N° 0529 y 3935-2011/SG, Carta N° 111 y 645-2011-UNSM/CPU-T, sobre aprobación de Textos Elaborados por el CPU de la UNSM-T.

CONSIDERANDO:

Que, la "UNSM-T" es un organismo constitucionalmente autónomo, que cuenta con una personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia académica, normativa, administrativa, económica y financiera, y le corresponde formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, en toda la región San Martín y el país;

Que, por intermedio de la Carta N° 111-2011-UNSM/CPU-T la Directora del Centro Preuniversitario de la UNSM-T remite al Señor Rector de la UNSM-T, los Textos elaborados por el Centro Preuniversitario que consta el Tomo III y Tomo IV para su aprobación mediante acto resolutorio;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y sus modificatorias, el Estatuto y Reglamento vigente de la Universidad Nacional de San Martín -- Tarapoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vías de regularización, el contenido de los Textos elaborados por el Centro Preuniversitario de la UNSM-T de la primera Edición que consta con el Tomo III y Tomo IV y de acuerdo al siguiente detalle:

TOMOS	ASIGNATURAS
Tomo III	Economía
	Historia
	Lengua y Literatura
Tomo IV	Psicología
	Biología
	Razonamiento Verbal
	Cultura General

Artículo 2°.- Reconocer y Felicitar, al personal que trabajó en la elaboración de la Primera Edición de los Textos Académicos del CPU-UNSM-T, quienes apoyando en forma desinteresada en bien de nuestra alma-mater desarrollaron para el Centro Preuniversitario de la UNSM-T los Tomos III y IV de la Primera Edición – Ciclo Acelerado Enero – febrero 2011, en la cual este aporte resultará muy beneficioso tanto para nuestra institución como para las demás instituciones, de acuerdo al siguiente detalle:

(TOMO III)

AUTORIDADES DE LA UNSM-T

01. Ing. M.Sc Alfredo Quinteros García
02. Ing. M. Sc. Julio Rios Ramirez

DETALLE

- RECTOR
VICE RECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Resolución Rectoral N° 977-2011-UNSM/R.

Tarapoto, 09 de Noviembre del 2011.

03. Ing. M. Sc. Jorge Sánchez Ríos VICE RECTOR ADMINISTRATIVO
 04. Ing. M. Sc. Horacio Ramírez García Jefe de la Oficina de Administración.

AUTORIDADES DEL CPU-UNSM-T

01. Obsta. Evangelina Ampuero Fernández DIRECTORA
 02. Lic. M. Sc. Carlo Espinoza Aguilar SUB DIRECTOR ACADÉMICO
 03. Ing. Roaldo López Fuica SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMPILADORES

ECONOMÍA
 01. Miguel Rengifo García
 02. Celso Misael Alva Arévalo DOCENTES COMPILADORES
 03. Rufino Meléndez Pinedo

HISTORIA

04. Robert Del Águila Estrella DOCENTES COMPILADORES
 05. Mario Honorio García
 06. Ramón Grández Aguilar

LENGUA Y LITERATURA

07. Gosvinda Noemí Córdova Caile DOCENTES COMPILADORES
 08. Inés Castillo Santa María
 09. Miosoty Lozano Achuy

PSICOLOGÍA

10. Carmen Elena Sánchez Del Águila DOCENTES COMPILADORES
 11. Zulma Sánchez Pérez

REVISORES TEMÁTICOS Y DE CONSISTENCIA TEÓRICA

01. Mario Nino Ortiz Campos REVISORES TEMÁTICOS Y DE
 02. Emerson Ríos López CONSISTENCIA TEÓRICA

TÉCNICOS EN IMPRESIONES

01. Sr. Artidoro Gonzales Gonzáles TÉCNICOS EN IMPRESIONES
 02. Sr. Oscar Tuesta Reátegui
 03. Sr. Edvin Gonzales Ramirez

DISEÑO DE PORTADA

01. Lic. M. Sc. Carlo Espinoza Aguilar DISEÑO DE PORTADA
 02. Ing. Alberto Alva Arévalo

COMPOSICIÓN DE INTERIORES

01. Bach. Alipio Honorio García COMPOSICIÓN DE INTERIORES
 02. Obsta. Susana Paredes Isla
 03. Est. Roger Isaac Bocanegra Viera
 04. Est. Franklin Clavo Ishuiza
 05. Est. Jhon Carlen César Calixtro Ríos



VICE RECTOR ADMINISTRATIVO
 HORACIO RAMÍREZ GARCÍA

AUTORIZADO
 JORGE SÁNCHEZ RÍOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Resolución Rectoral N° 995-2011-UNSM/R.

Tarapoto, 14 de Noviembre del 2011.

01.	QUIMICA Marco Binicio Castillo Montoya	DOCENTES COMPILADORES
02.	Eduardo Upiachinua Coral	
03.	ARITMETICA José Enrique Guzmán Anticona	DOCENTES COMPILADORES
04.	Elias Tananta Tenazoe	
05.	Luz Estela Aguilar Ramos De Corcuera	
06.	FISICA Pedro Elias Pérez Vergas	DOCENTES COMPILADORES
07.	Andrés Ulises Padilla Romero	
08.	Rolando Chung Garcia	
09.	Gerry Antonio Cosme Gerate	
10.	GEOMETRIA Telmo Zavaleta Rosas	DOCENTES COMPILADORES
11.	Oscar Feratza Ramirez	
12.	CULTURA GENERAL Mario Honorio Garcia	DOCENTES COMPILADORES
13.	Carlo Espinoza Aguilar	
14.	Roaldo López Fulca	
15.	Celso Misael Alva Arévalo	
01.	REVISORES TEMÁTICOS Y DE CONSISTENCIA TEÓRICA Tedy Castillo Diaz	REVISORES TEMÁTICOS Y DE CONSISTENCIA TEÓRICA
02.	Teresa Vela Vásquez	
01.	TÉCNICOS EN IMPRESIONES Sr. Artidoro González González	TÉCNICOS EN IMPRESIONES
02.	Sr. Oscar Tuesta Reategui	
01.	DISEÑO DE PORTADA Lic. M. Sc. Carlo Espinoza Aguilar	DISEÑO DE PORTADA
02.	Ing. Alberto Alva Arévalo	
03.	Est. Hiram Benito Palacios Osoras	
01.	COMPOSICIÓN DE INTERIORES Bach. Albio Honorio Garcia	COMPOSICIÓN DE INTERIORES
02.	Obsta. Susana Paredes Isla	
03.	Est. Roger Isaac Bocanegra Viena	
04.	Est. Franklin Clavo Iñuiza	

Artículo 3°.- Distribuir la presente resolución a: Rectorado, VR.ACAD, V.ADM, CPU, OADM, OCI, OAJ, OI, Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



D. ALFREDO QUINTEROS GARCÍA
RECTOR de la UNSM-T



ING. M. Sc. JAIME RAMÍREZ NAVARRO
Secretario General

**CERTIFICADOS POR
PARTICIPACIÓN EN
PONENCIAS NACIONALES E
INTERNACIONALES**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA



I CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA

Certificado

Otorgado a MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

por haber participado en calidad de PONENTE en el I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura realizado del 27 al 29 de noviembre por la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, Facultad de Ciencias de la educación, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con una duración de 180 horas pedagógicas.


 Rector Académico Merino
 Universidad Nacional Hermilio Valdizán


 Decano
 Universidad Nacional Hermilio Valdizán
 Facultad de Ciencias de la Educación


 Presidente
 Congreso Internacional de Lingüística y Literatura
 Huánuco-Perú, noviembre de 2019


 Rosay Majano Gonzales
 Presidente de la Comisión Organizadora

EXPERIENCIA LABORAL



Resolución Directoral Regional N° 1356-2008-DRESM

Moyobamba, 16 JUN 2008

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Director de la EPM.N° 00161 – Secundaria de Miraflores, ha presentado el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, de acuerdo con el Plan de Estudios y el número de secciones autorizadas;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 0283-2008-DRE-SM, se aprueba la Directiva N° 007-2008-GRSM-DRE/DGA/D sobre "Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva en el Periodo 2008";

Que, contando con la visación de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Informe del Área de Finanzas y del Área de Personal;

Que, en concordancia con la RM. N° 1326-85-ED de 17.12.85, que Aprueba el Reglamento para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clases de los Colegios de Educación Secundaria de Menores y Adultos, y estando a lo dispuesto por Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, es procedente expedir la correspondiente resolución, y;

De conformidad con lo facultado por el D.S. N° 009-2005-ED y RER. N° 019-2008-GRSM/PGR;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases de la EPM.N° 00161 – Secundaria de Miraflores, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, región San Martín, CM.IE. 1587583:

NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REAL.	N° DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
01	FLORES DIAZ Ronald, CM. 1027996743, FN. 19-11-1975, Prof. Educ. Sec. N° 03095- P. Esp. Matemática, SNP.DI. 19990, DNI. 27996743.	6.2000	30	Contrato	31.03 al 31.12.08.	Conversión CEGECOM a Institución Educativa Pública, según RDR N° 1475-2006. Bolsa de Horas.
02	ORTIZ CAMPOS Marlo Nino, CM. No registra. FN. 27-05-1982, Prof. Educ. Sec. N° 000647-P-DRESM, Esp. Comunicación, Prof. Téc. Sec. Ejecutivo N° 90217-A-DRE-SM, Esp. Comunicación, SNP.DI. 19990, DNI. 41963542.	6.2000	30	Contrato	31.03 al 31.12.08.	Conversión CEGECOM a Institución Educativa Pública, según RDR N° 1475-2006. Bolsa de Horas.
03	TORRES LÓPEZ Fany Melva, CM. No registra, FN. 10-01-1974, Prof. Educ. Sec. N° 01157- P-DSRE-I-J, Esp. Historia y Geografía, AFP. Profuturo, CUISPP. 570370FTLRE8. DNI. 33578374.	6.2000	30	Contrato	31.03 al 31.12.08.	Conversión CEGECOM a Institución Educativa Pública, según RDR N° 1475-2006 Bolsa de Horas.
04	DIAZ QUIROZ Carlos Alberto, CM. 1040190315, FN. 20-03-1978, Prof. Educ. Sec. N° 01202- P-DRE-CAJ, Esp. Biología y Química, AFP. Profuturo, CUISPP. 585671CDQZR8, DNI. 40190315, CPPe. 389139.	6.2000	30	Contrato	31.03 al 31.12.08.	Conversión CEGECOM a Institución Educativa Pública, según RDR N° 1475-2006 Bolsa de Horas, Hora eventual 2008.
05	PEREZ VEINTEMILLA Karina Ymelda, CM. 1040826992, FN. 06-05-1975, Prof. Educ. Sec. N° 01833-P-DRE-SM, Esp. Lengua y Literatura, SNP.DI. 19990, DNI. 40826992.	6.2000	20	Rec. Pagos	27.05 al 31.12.08	Hora eventual 2008



ARTÍCULO SEGUNDO. Los docentes que no figuran en la presente resolución y que tienen calidad de personal permanente, quedan ratificados en sus respectivos cargos.

RESUMEN ESTADISTICO

GRADO DE ESTUDIOS	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
Número de secciones	01	01	01	01	-.-	04
Horas efectivas con sección	35	35	35	35	-.-	140
Horas efectivas sin sección						
TOTAL						140
Horas atendidos con nombramientos						00
Horas atendidos con contrato						00
Horas atendidas con bolsa de horas						116
Bolsa de horas 2008.						24
TOTAL DE HORAS DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS						140

El egreso que origina la presente Resolución se afectará a la Específica 15. de la Genérica 1, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, Función 09, Programa 028, Sub Programa 0074, Actividad 1 00195, Componente 3 0498 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

JOUR/DRE SM
TVCH/DSA I
LAV/EA DAFER
HRGG-12-36-08

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original de fecha 16 JUN. 2008.

16 JUN. 2008



Lic. Luis Alberto Vásquez Vasquez
SECRETARIO GENERAL
C. M. 10908/2447



Resolución Directoral Regional N° 1314-2009-DRESM

Moyobamba, 11 MAY 2009

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Director de ESM. CNA. "Marcelino Chávez Villaverde" de Yuracyacu, ha presentado el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, de acuerdo con el Plan de Estudios y el número de secciones autorizadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED se Aprueba la Directiva N° 013-2009-ME-SG-OGA-UPER de fecha 03 de febrero del 2009, "Normas y procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2009"; en el numeral 8.2 se establece la responsabilidad de ejecutar la prueba única regional para seleccionar al personal docente que debe contratarse en el presente año lectivo, en estricto orden de méritos;

Que, asimismo por RDR N° 00239-2009-DRESM, se establece precisiones a la Directiva mencionada en el segundo considerando;

Que, contando con la visación de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Informe del Área de Finanzas y del Área de Personal;

Que, en concordancia con la RM. N° 1326-85-ED de 17.12.85, que Aprueba el Reglamento para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clases de los Colegios de Educación Secundaria de Menores y Adultos, y estando a lo dispuesto por Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, es procedente expedir la correspondiente resolución, y;

De conformidad con lo facultado por el D.S. N° 009-2005-ED y la RER. N° 120-2009-GRSM/PGR:



SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Cuadro de Distribución de Horas de Clases de ESM. CNA. "Marcelino Chávez Villaverde", CM.IE. 0273896. Distrito de Yuracyacu, Provincia de Rioja, Región San Martín.

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	IND. REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
01	VALLÉS BARRERA Oriol, CM. 1041245950, FN. 09-03-1982, Prof. Educ. Sec. N° 000245-P-DRE-SM, Esp. Comunicación SNP.DL. 19990, DNI. 41245950.	6.2000 CP. 116321 4232U 7.	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Reub.y/o Adec. Plaza, RDR.2657-2008.
02	ORTIZ CAMPOS Marlo Nino, CM. 1041963542, FN. 27.05.1982, Prof. Educ. Sec.N° 000647-P-DRE-SM, SNP.DL. 19990, DNI. 41963542.	6.2000 CP. 116321 4232U 6	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Reub.y/o Adec. Plaza, RDR.2657-2008.
03	DELGADO FERNANDEZ Wilmer, CM. 1042494619, FN. 02.07.1984, Prof. Educ. Sec.N° 000450-P-UGEL-C, Esp.Ciencias Sociales y Filosofía, SNP.DL. 19990, DNI. 42494619.	6.2000	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Hora eventual 2009 (Dest. UGEL Rioja Victor Hugo Rodas Poma.
04	VASQUEZ GUILLEN Maria Milena, CM. 1040611319, FN. 06-09-1980, Lic. Educ. N° 97833-P-DDOO, Esp. Matemática e Informática, SNP.DL. 19990, DNI. 40611319.	6.2000 CP. 116321 4222U 1	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Reasig. Nancy Violeta Pisco Silva, RDR.411-2007.
05	TORRES GONGORA Walter, CM. 1000824099, FN. 11-01-1973, Prof. Educ. Sec. N° 02067-P-DRE-SM, Esp. Educ.Física, AFP.Horizonte, CUISPP. 566731WTGRG8, DNI. 00824099.	6.2000 CP. 116321 4222U 3	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Reasig. Yolida Rengifo Tuesta, RDR.738-2005.



NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	IND. REM.	N° DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
06	RODRIGUEZ PEREYRA Duberli, CM. 1003700148, FN. 25-03- 1973, Prof. Educ. Artística N° 08720-P-DRE-CH, Esp. Música, SNP.DL. 19990, DNI. 03700148.	6.2000 CP. 116321 4232U 5	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Cese Cristian Alejandria Agreda, RDR.752-03.
07	PÉREZ MONDRAGON Juana, CM. No registra, FN. 12- 04-1978, Prof. Educ. Sec. N° 02586-P-DIRECTAR, Esp. Matemática, SNP.DL. 19990, DNI. 33678476.	6.2000 CP. 116321 4232U 4	24 01	Contrato Contrato	08.04 al 01.07.09 08.04 al 01.07.09	Lic. sin goce Oresteres Delgado Perez. Bolsa de Horas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los docentes que no figuran en la presente resolución y que tienen calidad de personal permanente, quedan ratificados en sus respectivos cargos.

RESUMEN ESTADISTICO

GRADO DE ESTUDIOS	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
Número de secciones	03	02	02	02	02	11
Horas efectivas con sección	105	70	70	70	70	385
Horas efectivas sin sección						24
TOTAL						385
Horas atendidos con nombramientos						264
Horas atendidos con contrato						120
Horas atendidas con bolsa de horas						01
Horas eventuales 2009						24
TOTAL DE HORAS DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS						409

El egreso que origine la presente resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1 1 2:1 2, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, Función 22, Programa Funcional 047, Sub Programa Funcional 0105, Programa 0000, Actividad 000195, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

JRS VIDRO SM
SIVOLISA I
CIVICIA JAPER
HRCG/05-05-09



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Moyobamba, 11 de MAYO 2009



Lindaura Arieta Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C. M. 1000817090



Resolución Directoral N° 0441 -2016

TARAPOTO, 29 FEB. 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:



Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y disposiciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : ORTIZ CAMPOS, MARLO NINO
- DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41963542
- SEXO : MASCULINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 27/05/1982
- CODIGO MODULAR : 1041963542
- REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. HABITAT
- CU/ISSP : 300961MOCIP1 F.AFIL : 11/06/2014
- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 000647-P-DRESM
- ESPECIALIDAD : COMUNICACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : VIRGEN DOLOROSA
CÓDIGO DE PLAZA : 1197114121P9
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : SALDAÑA HIDALGO, MARCO ANTONIO, Resolución N° 0563-2010 UGELSM
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 20 HRS COMUNICACION, 4 HRS PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : - N° DE FOLIOS : 124
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2016
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



PROF. JORGE LAO GONZALES
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

03 MAR 2016



RECIBIDO
RECORRIDO PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
Alph Elena Gómez Gómez
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
SG - UGELSM - UE. 301 EBM
C.M. 1001065564

JLG/DPSIII
MPG/EAI-OP
ERG/RN

Marlo Nino Ortiz Campos

Z-E. Ape García Velásquez

Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 1379 -2016

TARAPOTO, 09 ABO. 2016

Visto los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas, no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación Básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso, que exista plaza vacante en las instituciones educativas. Que, el citado artículo, establece además mediante que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco de Contrato de Servicio Docente; Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por los servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ORTIZ CAMPOS, MARLO NINO
DOC. DE IDENTIDAD	:	41963542
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/05/1982
CODIGO MODULAR	:	1041963542
REGIMEN PENSIONARIO	:	05 - AFP HABITAT
CUISSP	:	300961MOCIP1 F. AFIL: 01/06/2014
TITULO Y/O GRADO DE INST	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 000647-P-DRESM
ESPECIALIDAD	:	COMUNICACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : OFELIA VELASQUEZ - TARAPOTO
CÓDIGO DE PLAZA : 1127114141P1
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE VACANTE : DESIGNACION DE INGA MORA JOSE JHONNY RDL N° 153-26/07/2016

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 013352-03/08/2016 N° DE FOLIOS : 3
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2016
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGÓGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para los profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Clausula Sexta.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente acuerdo al Texto Único Ordenado en el Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



ANDRUBAL VELA MACEDO
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

16 AGO. 2016



Tarapoto,
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONCORDAMIENTO Y DEMÁS FINES

Rubén Paredes del Aguila
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SG AUGELSM - UE. 301 EBM
C.M. 1000952583

AVM/DPS/IN
MPG/EA/OP
ERGRN

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 001135 - 2017

SAN JOSÉ DE SISA, 14 NOV 2017

Visto las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y Evaluación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017", la misma que ha sido modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 230-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU, se convoca a los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial N° 231-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 392-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo al numeral 5.7.1.1 de la citada norma técnica establece como requisitos que deben cumplir los postulantes a los concursos, es poseer título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel y/o ciclo y/o especialidad del grupo de inscripción elegido, según lo detallado en el Anexo II;

Que, el numeral 6.5.5.3 establece que las resoluciones de nombramiento tendrán vigencia a partir del 01 de marzo de 2018 y deberán ser debidamente notificadas por la DRE o UGEL al profesor nombrado. Este asumirá el cargo en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, caso contrario, incurre en abandono de cargo, debiendo iniciarse el proceso disciplinario correspondiente;





Que, el literal m) del numeral 5.4.3 de la citada norma técnica establece que es de competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local, expedir las resoluciones de nombramiento, en las plazas de I.E.E. Públicas

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las I.E.E. Públicas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito, ubicándose en la primera escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR en el cargo de **PROFESOR** a partir del 01 de marzo

personal que se indica a continuación:



DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : ORTIZ CAMPOS, MARLO NINO
- DOC. DE IDENTIDAD : N° 41963542
- CÓDIGO MODULAR : 1041963542
- RÉGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.HABITAT
- CUISSP : 300961MOCIP1
- F.AFIL : 11/06/2014

1.2. DATOS LABORALES:

- NIVEL Y/O MODALIDAD / ESPECIALIDAD : PROFESOR DE COMUNICACIÓN
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 0304 MARIO VARGAS LLOSA
- CÓDIGO DE PLAZA : 113221491222
- ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
- JORNADA LABORAL : 30Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.
- MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE:GUTIERREZ CALDERON, JOSE CARLOS, Resolución N° RDUGELD N° 1098-2016

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.



Maria Carolina Pérez Tello

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local.
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT/DUGELD
JCDCS/ERH
AFT/NEXUS

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutiva 301 - El Dorado 22000000
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CALLE 12-A, Of. 11 Presente en Av. 301
Calle 12-A, Of. 11 Presente en Av. 301

12-0 NOV-2017

[Signature]
Directora Ejecutiva Regional
PERSONAL TITULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

CHA 02/0

No. 11.750

Revisado por

Resolución Rectoral N° 0118-2010-UNSM/R

Tarapoto, 02 de febrero de 2010

Visto los Expedientes N°s 0345, 0380 y 0413-2010/SG, sobre aprobación de contratos del personal docente del Centro Preuniversitario de la ciudades de Tarapoto y Tocache

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador del Centro Preuniversitario sede Tarapoto, hace llegar los contratos del personal docente internos y externos del Centro Pre- Universitario de las ciudades de Tarapoto y Tocache, para su aprobación mediante resolución;

Que, el Señor Rector de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, teniendo en cuenta los documentos del Coordinador del CPU-T y la opinión legal de suscribir y aprobar los contratos por de parte del Asesor legal, considera procedente la aprobación de los mencionados contratos y las autorizaciones de pago por la modalidad de Subvención Económica del personal interno de la Universidad, por lo que se debe expedir la respectiva resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto vigente de la UNSM-T;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios del personal Docente Externo del Centro Pre- Universitario – Tarapoto, para el ciclo Acelerado 2010-I, por un monto de trece y 00/100 Nuevos soles (S/.13.00) por hora de clase dictada a partir del 04-01-2010 hasta el 26-02-2010, los mismos que serán cancelados por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados que genera el CPU; cuya copia de los contratos en anexo forman parte de la presente resolución según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos

Prof. Luz Estela Aguilar Ramos de Corcuera
Lic. María de los Angeles Delgado Vela
Lic. Elias Tananta Tenazoa
Bach. Oscar Peralta Ramírez
Lic. Celso Victor Aguilar Quezada
Prof. Zenovia Griselda Herrera Vásquez
Prof. Mario García Arévalo
Econ. José Alberto Avalos Ríos
Bach. Marco Antonio García Paredes
Ing. Rolando Chung García
Prof. Ulises Díaz Ruíz
Bach. John Marlon Orozco Chávez
Ing. Neil Delgado Montilla
Ing. Marco Tony Valladolid Acuña
Ing. Franchesca Lisette Azabache García
Ing. Junior Emmanuel Rivera Hidalgo
Bach. Liliana Paredes Vela
Mtblgo. César Daniel Quesquén López
Prof. Rafael Bartra Pezo
Prof. Wilter Aro Fasanando
Ing. Marco Binicio Castillo Montoya
Ing. Javier Augusto Puyó Romero

Curso

Aritmética
Aritmética
Aritmética
Geometría y Seminario
Geometría y Seminario
Trigonometría y Seminario
Trigonometría y Seminario
Trigonometría.
Trigonometría, Geometría y Seminario
Física
Razonamiento Matemático
Razonamiento Matemático
Razonamiento Matemático, Aritmética y Seminario
Seminario
Seminario
Seminario
Seminario
Biología
Biología
Biología
Química - Seminario
Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Resolución Rectoral N° 0118-2010-UNSM/R
Tarapoto, 02 de febrero de 2010

Prof. Eduardo Upiachihua Coral
Prof. Gosvinda Noemi Córdova Calle
Prof. Inés Castillo Santa María
Lic. Miosoty Lozano Achuy
Prof. Rosa Victoria Zavaleta de Cipra
Prof. Emilio Flores Flores
Prof. Daniel Fasanando Mori
Prof. Wilma Torres Flores
Psicol. Carmen Elena Sánchez del Aguila
Psicol. Melissa Valentina Vecco Giove
Psicol. Zulma Sánchez Pérez
Prof. Robert del Aguila Estrella
Ing. Mario Honorio García
Lic. José Ramón Grández Aguilar
Prof. Miguel Rengifo García
Prof. Rufino Pinedo Melendez

Química
Lengua y Literatura
Lengua y Literatura
Lengua y Literatura
Razonamiento Verbal
Razonamiento Verbal
Razonamiento Verbal
Razonamiento Verbal
Psicología
Psicología
Psicología
Historia, Geografía y Filosofía
Historia, Geografía y Filosofía
Historia, Geografía y Filosofía
Economía
Economía



Artículo 2°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios del personal Docente Externo del Centro Pre-Universitario – Tocache, para el ciclo Acelerado 2010-I, por un monto de trece y 00/100 Nuevos soles (S/.13.00) por hora de clase dictada a partir del 11-01-2010 hasta el 26-02-2010, los mismos que serán cancelados por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados que genera el CPU; cuya copia de los contratos en anexo forman parte de la presente resolución según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos

Prof. Luben Soto Alvarado
Prof. Pedro Víctor Quiroz Portuguez
Prof. Rafael Gomez Alegría
Prof. Juan Carlos Porras Tacuri
Prof. Israel Ananías Caballero Mejía

Curso

Razonamiento Matemática, Aritmética y Geometría
Psicología, Historia, Geometría, Economía, Cívica
Razonamiento Verbal, Lenguaje y Literatura
Biología y Química
Física Trigonometría y Algebra

Artículo 3°.- Autorizar el pago de Bonificación por Labores Extraordinarias – Docentes, al personal docente del Centro Preuniversitario –Tarapoto, para el ciclo Acelerado 2010-I, a partir del 05-01-2010 hasta el 02-2010, los mismos que serán cancelados por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados que genera el CPU; según el siguiente detalle:

BONIFICACIÓN POR LABOR EXTRAORDINARIA - DOCENTES

Nombres y Apellidos

Lic. Wilbert Rosario Cipra Amaya
Lic. Luis Alberto Gálvez Moncada
Lic. Juan Carlos Ipanaque Palacios
Lic. José Enrique Guzmán Anticona
Lic. Telmo Zavaleta Rosas
Ing. Epifanio Martínez Mena
Lic. Andrés Ulises Padilla Romero
Ing. Pedro Elías Pérez Vargas
Lic. César Augusto Costa Polo
Obst. Celso Misael Alva Arévalo

Curso

Algebra
Algebra
Algebra y Seminario
Geometría y Razonamiento Matemático
Geometría
Razonamiento Matemático
Física
Física y Seminario
Física y Seminario
Economía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Psicol. Juan Rafael Juárez Díaz

Psicología

Resolución Rectoral N° 0118-2010-UNSM/R

Tarapoto, 02 de febrero de 2010

Artículo 4°.- La Oficina de Administración, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 5°.- Distribuir la presente resolución a: Rectorado, VRACAD, VRADM, CPU – T, CPU – Tocache, ADM, OPLAP, UPTO, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, OCI, OAJ, OII y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese y Cúmplase.



DR. ALFREDO QUINTEROS GARCÍA
Rector de la UNSM-T



ING. JIMÉNEZ FÁMIREZ NAVARRO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Telef. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO

FECHA 05/05/10

No. _____ Hora 10.000

Debitado por *[Signature]*

Resolución Rectoral N° 0398-2010-UNSM/R.

Tarapoto, 21 de Abril del 2010.

Expediente N° 1508-2010/SG que contiene la Carta N° 248-2010-UNSM/VADM, Carta N° 257-2010-UNSM/OAJ, Carta N° 222-2010-UNSM/CPU-T, sobre Contrato por Locación de Servicios Profesionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica.

Que, mediante la Carta N° 222-2010-UNSM/CPU-T la Directora del Centro Pre Universitario de la UNSM-T remite al Vicerrector Administrativo de la UNSM-T los Contratos del Personal Docente Externo del CPU de la UNSM-T para el Ciclo Abril a Julio 2010 II, a partir del 05 de abril 2010 hasta el 23 de julio del 2010, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	Nº DE HORAS POR SEMANA
1	Prof. Luz Estela Aguilar Ramos de Corcuera	Aritmética	18
2	Bach. Elías Tananta Tenazoa	Aritmética	24
3	Bach. Marco Tony Valladolid Acuña	Aritmética, Geometría y Seminario	9
4	Bach. Oscar Peralta Ramírez	Geometría	27
5	Lic. Celso Víctor Aguilar Quezada	Geometría y Trigonometría	12
6	Bach. Franchesca Lisette Azabache García	Trigonometría y Seminario	11
7	Prof. Zenovia Griselda Herrera Vásquez	Trigonometría y Seminario	23
8	Bach. Marco Antonio García Paredes	Trigonometría, Seminario	23
9	Ing. Rolando Chung García	Física	12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Telef. 524253 - 522544 - Fax 524253 - Apartado 239

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO
FECHA 05/05/10
No. _____ Hora 10.000
Debitado por *[Signature]*

Resolución Rectoral N° 0398-2010-UNSM/R.

Tarapoto, 21 de Abril del 2010.

Expediente N° 1508-2010/SG que contiene la Carta N° 248-2010-UNSM/VADM, Carta N° 257-2010-UNSM/OAJ, Carta N° 222-2010-UNSM/CPU-T, sobre Contrato por Locación de Servicios Profesionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica.

Que, mediante la Carta N° 222-2010-UNSM/CPU-T la Directora del Centro Pre Universitario de la UNSM-T remite al Vicerrector Administrativo de la UNSM-T los Contratos del Personal Docente Externo del CPU de la UNSM-T para el Ciclo Abril a Julio 2010 II, a partir del 05 de abril 2010 hasta el 23 de julio del 2010, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	Nº DE HORAS POR SEMANA
1	Prof. Luz Estela Aguilar Ramos de Corcuera	Aritmética	18
2	Bach. Elías Tananta Tenazoa	Aritmética	24
3	Bach. Marco Tony Valladolid Acuña	Aritmética, Geometría y Seminario	9
4	Bach. Oscar Peralta Ramírez	Geometría	27
5	Lic. Celso Víctor Aguilar Quezada	Geometría y Trigonometría	12
6	Bach. Franchesca Lisette Azabache García	Trigonometría y Seminario	11
7	Prof. Zenovia Griselda Herrera Vásquez	Trigonometría y Seminario	23
8	Bach. Marco Antonio García Paredes	Trigonometría, Seminario	23
9	Ing. Rolando Chung García	Física	12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Resolución Rectoral N° 0398-2010-UNSM/R.

Tarapoto, 21 de Abril del 2010.

31	Psic. Carmen Elena Sánchez del Águila.	Psicología	18
32	Psic. Zulma Sánchez Pérez	Psicología	20
33	Ing. Martín Alejandro Morey Riva	Economía	20

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, de acuerdo a la Carta N° 257-2010-UNSM/OA; hace llegar al Vicerrector Administrativo de la UNSM-T, los contratos del Personal Docente Externo del Centro Preuniversitario de Tarapoto, para el Ciclo Abril - Julio 2010 II, debidamente firmada y visada para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, en mérito a la Carta N° 248-2010-UNSM/VADM el Vicerrector Administrativo de la UNSM-T solicita al Señor Rector de la UNSM-T, luego de vistos los documentos sobre los contratos de docentes para el Centro Preuniversitario de Tarapoto del Ciclo Abril - Julio 2010 II, para su aprobación mediante acto resolutorio, contándose con los contratos formalmente visados por Asesoría Jurídica.

Es uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y sus modificatorias, el Estatuto y Reglamento Vigente de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales de docentes externos del Centro Preuniversitario de Tarapoto del Ciclo Abril - Julio 2010 II de la UNSM-T, cuya copia en anexo forma parte de la presente resolución y según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	N° DE HORAS POR SEMANA
1	Prof. Luz Estela Aguilar Ramos de Corcuera	Aritmética	18
2	Bach. Elías Tananta Tenazoa	Aritmética	24
3	Bach. Marco Tony Valladolid Acuña	Aritmética, Geometría y Seminario	9
4	Bach. Oscar Peralta Ramírez	Geometría	27
5	Lic. Celso Victor Aguilar Quezada	Geometría y Trigonometría	12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Resolución Rectoral N° 0398-2010-UNSM/R.

Tarapoto, 21 de Abril del 2010.

6	Bach. Franchesca Lisette Azabache García	Trigonometría y Seminario	11
7	Prof. Zenovia Griselda Herrera Vásquez	Trigonometría y Seminario	23
8	Bach. Marco Antonio García Paredes	Trigonometría, Seminario	23
9	Ing. Rolando Chung García	Física	12
10	Lic. Ulises Díaz Ruiz	Razonamiento Matemático	20
11	Bach. John Marlon Orosco Chávez.	Razonamiento Matemático y Seminario	19
12	Ing. Neij Delgado Montilla	Razonamiento Matemático, Geometría y Seminario	20
13	Prof. Abelardo Silva Quiroz	Biología y Seminario	9
14	Blgo. Carina Del Pilar García García	Biología	12
15	Obst. Víctor Manuel Carranza Villanueva	Biología y Seminario	11
16	M Blgo. César Daniel Quesquén López	Biología	21
17	Lic. Mg. Wilter Aro Fasanando	Biología	12
18	Ing. Marco Binicio Castillo Montoya	Química y seminario	21
19	Ing. Javier Augusto Puyó Romero.	Química	21
20	Prof. Marlo Nino Ortiz Campos	Lengua y Literatura	6
21	Prof. Eduardo Upiachihua Coral.	Química y seminario	19
22	Prof. Rosa Victoria Zavaleta de Cipra.	Razonamiento Verbal	16
23	Prof. Wilma Torres Flores	Razonamiento Verbal	12
24	Prof. Emilio Flores Flores.	Razonamiento Verbal y seminario	22
25	Prof. Córdova Calle Gosvinda Noemí.	Lengua y Literatura y Razonamiento Verbal	10
26	Prof. Inés Castillo Santa María.	Lengua y Literatura y Razonamiento Verbal	14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 - 522544 - Fax 524253 - Apartado 239

Resolución Rectoral N° 0398-2010-UNSM/R. -

Tarapoto, 21 de Abril del 2010.

27	Prof. Daniel Fasanando Morí.	Lengua Y Literatura y seminario	15
28	Lic. Miosoty Lozano Achuy.	Lengua y Literatura y Razonamiento Verbal	22
29	Lic. Mario Honorio García.	Historia, Geografía, Filosofía y Seminario	24
30	Prof. María Josefina Waldo Saldaña	Historia, Geografía, Filosofía y seminario	17
31	Psic. Carmen Elena Sánchez del Águila.	Psicología	18
32	Psic. Zulma Sánchez Pérez	Psicología	20
33	Ing. Martín Alejandro Morey Riva	Economía	20

Artículo 2°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto así como la Oficina de Administración, darán cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 3°.- Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VRACAD, VRADM, OPLAP, OAJ, OCI, OII, CPU-T, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, interesados y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. M.Sc. ALFREDO QUINTEROS GARCÍA
RECTOR de la UNSM-T



Ing. SAIME RAMÍREZ NAVARRO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Resolución Rectoral N° 0979-2010-UNSM/R.

Tarapoto, 27 de Setiembre del 2010.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO
FOLIO 05/10/10
FECHA 09.20
Visto el Expediente N° 3817-2010/SG, que contiene la Carta N° 599-2010-UNSM/VADM, Carta N° 569-2010-UNSM/OAJ, Carta N° 472-2010-UNSM/CPU-T, sobre aprobación de contratos del personal docente del Centro Preuniversitario de la ciudad de Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines esta, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, por intermedio de la Carta N° 472-2010-UNSM/CPU-T la Directora del Centro Preuniversitario de la UNSM-T remite al Vicerrector Administrativo de la UNSM-T, los contratos del Personal Docente Externos del Centro Pre-Universitario de la ciudad de Tarapoto, de Setiembre – Diciembre 2010 III, a partir del 01 de setiembre del 2010 hasta el 16 de Diciembre del 2010, para su aprobación mediante resolución;

Que, mediante la Carta N° 569-2010-UNSM/OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNSM-T remite al Vicerrector Administrativo los contratos del personal Docente Externo del Centro Pre Universitario de la UNSM-T – Ciclo Setiembre – Diciembre 2010 – III, la cual se encuentra debidamente firmada y visada para su suscripción y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, por intermedio de la Carta N° 599-2010-UNSM/VADM el Vicerrector Administrativo de la UNSM-T, considera procedente la aprobación de los contratos del personal Docente Externo del Centro Pre Universitario de la UNSM-T – Ciclo Setiembre – Diciembre 2010 – III, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, el Señor Rector de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, teniendo en cuenta los documentos del Coordinador del CPU-T y la opinión legal de suscribir y aprobar los contratos por de parte del Asesor legal, considera procedente la aprobación de los mencionados contratos del personal Docente Externo de la Universidad, por lo que se debe expedir la respectiva resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y sus modificatorias, el Estatuto vigente de la UNSM-T;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales del Personal Docente Externo del Centro Pre-Universitario – Tarapoto, para el Ciclo Setiembre – Diciembre 2010 – III, por un monto de trece y 00/100 Nuevos soles (S/.13.00) por hora de clase dictada, computados a partir del 01 de setiembre del 2010 hasta el 16 de Diciembre del 2010, los mismos que serán cancelados por la fuente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 - 522544 - Fax 524253 - Apartado 239

Resolución Rectoral N° 0979-2010-UNSM/R.

Tarapoto, 27 de Setiembre del 2010.

de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados que genera el CPU; cuya copia de los contratos en anexo forman parte de la presente resolución según el siguiente detalle:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO
1	Prof. Luz Estela Aguilar Ramos de Corcuera	Aritmética
2	Bach. Elias Tananta Tenazoa	Aritmética
3	Bach. Oscar Peralla Ramirez	Geometría
4	Prof. Zenovia Griselda Herrera Vásquez	Trigonometría
5	Bach. Marco Antonio García Paredes	Trigonometría
6	Ing. Rolando Chung García	Física
7	Prof. Gerry Antonio Cosme Garate	Física
8	Lic. Ulises Diaz Ruiz	Razonamiento Matemático
9	Bach. John Marlon Orosco Chávez	Razonamiento Matemático, Geometría
10	Ing. Neil Delgado Montilla	Razonamiento Matemático, Geometría
11	Prof. Luis Alberto Escudero Arellano	Trigonometría, Algebra, Geometría
12	Obst. Victor Manuel Carranza Villanueva	Biología
13	Mblgo. César Daniel Quesquén López	Biología
14	Bach. Susana Paredes Isla	Biología
15	Ing. Marco Binicio Castillo Montoya	Química
16	Prof. Eduardo Upiachihua Coral	Química
17	Prof. Walter Kremlyn Ruiz Panduro	Química
18	Bach. Alipio Honorio García	Química
19	Prof. Rosa Victoria Zavaleta de Cipra	Razonamiento Verbal
20	Prof. Marlo Nino Ortiz Campos	Razonamiento Verbal
21	Prof. Wilma Torres Flores	Razonamiento Verbal
22	Prof. Emilio Flores Flores	Razonamiento Verbal
23	Prof. Inés Castillo Santa Maria	Lengua - Literatura
24	Prof. Javier Bartra Rengifo	Lengua - Literatura - Economía
25	Prof. Daniel Fasanando Mori	Lengua - Literatura
26	Lic. Miosoty Lozano Achuy	Lengua - Literatura - Razonamiento Verbal
27	Lic. Mario Honorio García	Historia - Geografía - Filosofía
28	Psicol. Carmen Elena Sánchez del Águila	Psicología
29	Psicol. Zulma Sánchez Pérez	Psicología
30	Lic. Gautier Ruiz Hidalgo	Economía

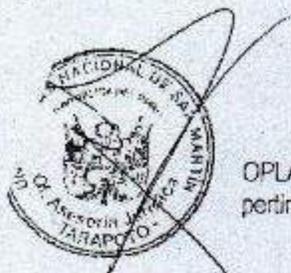
Artículo 2°.- La Oficina de Administración, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 - 522544 - Fax 524253 - Apartado 239

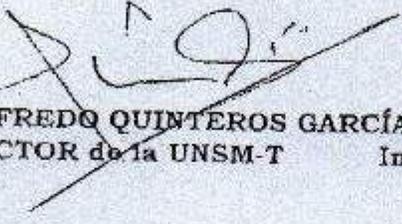
Resolución Rectoral N° 0979-2010-UNSM/R.

Tarapoto, 27 de Setiembre del 2010.



Artículo 3°.- Distribuir la presente resolución a: Rectorado, VRACAD, VRADM, CPU-T, OADM, OPLAP, UPTO, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, ACP, OCI, OAJ, OII y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Ing. M.Sc. ALFREDO QUINTEROS GARCÍA
RECTOR de la UNSM-T


Ing. M.Sc. JAIME RAMÍREZ NAVARRO
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 - 522544 - Fax 524253 - Apartado 239

Resolución Rectoral N° 1302-2010-UNSM/R.

Tarapoto, 29 de Diciembre del 2010.

04-01-11

Hora 10:15a

Revisado por

Visto los Expedientes N° 4235 y 4852-2010/SG, que contiene la Carta N° 652 y 755-2010-UNSM/VADM, Carta N° 519 y 588-2010-UNSM/CPU-T, Carta N° 617 y 736-2010-UNSM/OAJ, sobre aprobación de contratos del personal docente externo del Centro Preuniversitario de Bellavista y Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines está: formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica.

Que, por intermedio de las Cartas N° 519 y 588-2010-UNSM/CPU-T la Directora del Centro Preuniversitario - Tarapoto, remite los contratos del personal docentes externos del Centro Pre- Universitario de la ciudad de Bellavista, a partir del 01.09.2010 hasta el 16.12.2010 correspondiente al ciclo Setiembre - Diciembre 2010 - III y del Centro Pre- Universitario de la ciudad de Tarapoto del Ciclo de nivelación Exclusivo para el Nivel de Quinto de Secundaria a partir del 15.11.2010 hasta el 10.12.2010, para su aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, mediante la Carta N° 617 y 736-2010-UNSM/OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNSM-T remite al Vicerrector Administrativo de la UNSM-T los contratos del personal docente externo del CPU Bellavista y Tarapoto correspondiente al Ciclo Setiembre - Diciembre 2010 - III y al Ciclo de nivelación Exclusivo para el Nivel de Quinto de Secundaria, debidamente firmada y visada para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por intermedio de la Carta N° 652 y 755-2010-UNSM/VADM el Vicerrector Administrativo de la UNSM-T, teniendo en cuenta las Cartas N° 519- y 588-2010-UNSM/CPU-T y Carta N° 617 y 736-2010-UNSM/OAJ, manifiesta al Señor Rector de la UNSM-T, se emita la resolución de aprobación de los mencionados contratos del personal externo del Centro Preuniversitario de la UNSM-T, por lo que se debe expedir la respectiva resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y sus modificatorias, el Estatuto vigente de la UNSM-T;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vías de regularización, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales del personal Docente Externo del Centro Pre-Universitario de la Sede de Bellavista, para el ciclo Setiembre - Diciembre 2010 - III, por un monto de trece y 00/100 Nuevos soles (S/ 13.00) por hora de clase dictada a partir del 01.09.2010 hasta el 16.12.2010, los mismos que serán cancelados por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados que genera el CPU, cuya copia de los contratos en anexo forman parte de la presente resolución, según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Resolución Rectoral N° 1302-2010-UNSM/R

Tarapoto, 29 de Diciembre del 2010.

CPU BELLAVISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA
Prof. Daniel Bocanegra Villanueva	Física, Razon. Matemático, Álgebra, Geometría
Prof. José Antonio Pretel Castillo	Razonamiento Verbal, Lengua y Literatura.
Prof. Wilman Yamil Rojas Buiza	Trigonometría y Aritmética
Prof. Teófilo Fernández Vásquez	Historia, Economía y Psicología
Prof. Ramiro Panduro Tapullima	Biología y Química.

Artículo 2°.- Aprobar, en vías de regularización, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales del personal Docente Externo del Centro Pre-Universitario – Tarapoto, para el ciclo de nivelación Exclusivo para el Nivel de Quinto de Secundaria, por un monto de diez y 00/100 Nuevos soles (S/ 10.00) por hora de clase dictada a partir del 15.11.2010 hasta el 10.12.2010, los mismos que serán cancelados por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados que genera el CPU, cuya copia de los contratos en anexo forman parte de la presente resolución, según el siguiente detalle:



CPU - TARAPOTO	
NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA
Bach. Elías Tananta Tenazoa	Aritmética
Bach. Oscar Peralta Ramírez	Geometría
Prof. Zenovia Griselda Herrera Vásquez	Álgebra
Bach. Marco Antonio García Paredes	Trigonometría
Lic. Ulises Díaz Ruiz	Física
Bach. John Marlon Orosco Chávez	Razonamiento Matemático
Mblgo. Cesar Daniel Quesquén López	Biología
Prof. Eduardo Upiachihua Coral	Química
Prof. Marlo Nino Ortiz Campos	Razonamiento Verbal – Lenguaje y Literatura
Lic. Mario Honorio García	Historia, Geografía, Economía

Artículo 3°.- La Oficina de Administración, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 4°.- Distribuir la presente resolución a: Rectorado, VRACAD, VRADM, CPU – T, CPU – Bellavista, OADM, OPLAP, UPTO, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, OCI, OAJ, OII y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese y Cúmplase.



Ing. M.Sc. ALFREDO QUINTEROS GARCÍA
RECTOR de la UNSM-T



Ing. M.Sc. JAIME RAMÍREZ NAVARRO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Resolución Rectoral N° 938-2012-UNSM/R.

Tarapoto, 24 de Septiembre del 2012.

25.10.12
Visto el Expediente N° 3812-2012/SG, que contiene la Carta N° 516-2012-UNSM/VADM, Carta N° 682-2012-UNSM/OAJ, Carta N° 488-2012-UNSM/CPU-T, sobre Contrato de Locación de Servicios de Personal Docente del CPU de la UNSM-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica.

Que, la UNSM-T, es una Persona Jurídica de derecho público interno, que requiere contratar los servicios profesionales, para desempeñarse como docentes del Centro Preuniversitario Tarapoto, Moyobamba y Rioja de la UNSM-T – de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto;

Que, mediante la Carta N° 488-2012-UNSM/CPU-T la Directora del Centro Preuniversitario de la UNSM solicita al Vicerrector Administrativo de la UNSM-T, la aprobación de contrato del personal docente del Centro Preuniversitario Tarapoto, Moyobamba y Rioja de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto a partir del 03 Septiembre del 2012 hasta el 14 de Diciembre del 2012, correspondiente al Ciclo Septiembre – Diciembre del 2012 - III;

Que, por intermedio de la Carta N° 682-2012-UNSM/OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNSM-T remite al señor Rector los contratos bajo la modalidad de Locación de Servicio del personal Docente del Centro Preuniversitario de Tarapoto, Moyobamba y Rioja de la UNSM-T, correspondiente al ciclo Septiembre – Diciembre del 2012 III, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Vicerrector Administrativo de la UNSM-T mediante Carta N° 516-2012-UNSM/VADM, solicita al señor Rector de la UNSM-T se apruebe mediante acto resolutivo los contratos del personal docente externo para el Centro Preuniversitario de Tarapoto, Moyobamba y Rioja – UNSM-T a partir del 03 Septiembre del 2012 hasta el 14 de Diciembre del 2012, correspondiente al ciclo Septiembre – Diciembre del 2012 III;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y sus modificatorias, el Estatuto vigente de la UNSM-T;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Contrato Por Locación de Servicios Profesionales del personal docente externo del Centro Preuniversitario de las sedes de Tarapoto, Moyobamba y Rioja – UNSM-T a partir del 03 Septiembre del 2012 hasta el 14 de Diciembre del 2012, correspondiente al ciclo Septiembre – Diciembre del 2012 III, cuya copia de los contratos en anexo forman parte de la presente resolución, y según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Resolución Rectoral N° 938-2012-UNSM/R.

Tarapoto, 24 de Septiembre del 2012.

DOCENTES EXTERNOS - TARAPOTO.		
N°	DOCENTES	ASIGNATURA
1	MCbgo. Ana Noemí Sandoval Vergara	BIOLOGÍA
2	Lic. Mg. Alfonso Isuiza Pérez	LENGUA Y LITERATURA - RAZONAMIENTO VERBAL
3	Prof. Avidón Flores Millón	LENGUA Y LITERATURA
4	Psicol. Carmen Elena Sánchez del Aguila.	PSICOLOGÍA
5	Prof. Eduardo Upiachinua Coral.	QUIMICA
6	Bach. Elias Tananta Tenazoa	ARITMETICA
7	Prof. Emilio Flores Flores.	RAZONAMIENTO VERBAL
9	Lic. Gautier Ruiz Hidaigo	ECONOMIA
10	Bach. Gerry Antonio Cosme Gárate	FISICA
11	Bach. John Marlon Orosco Chávez	RAZONAMIENTO MATEMATICO
12	M Cbgo. José Bladimir Sánchez Cruz	BIOLOGÍA
13	Prof. Luz Estela Aguilar Ramos	ARITMETICA
14	Bach. Marco Antonio Garcia Paredes	TRIGONOMETRIA
15	Ing. Marco Binicio Castillo Montoya	QUIMICA
16	Lic. Mg. Mario Honorio Garcia	HISTORIA
17	Lic. Marlo Nino Ortiz Campos	RAZONAMIENTO VERBAL
18	Bach. Oscar Peralta Ramírez	GEOMETRIA
19	Prof. Rafael Bartra Pezo	QUIMICA
20	Bach. Rafael Ramírez Tananta	ALGEBRA
21	Ing. Rolando Chung Garcia	FISICA
22	Lic. Rosa Victoria Zavaleta de Cipra.	RAZONAMIENTO VERBAL
23	Lic. Ulises Díaz Ruiz	RAZONAMIENTO MATEMATICO
24	Obst. Victor Manuel Carranza Villanueva	BIOLOGÍA
25	Lic. Violeta Orbe Pezo	LENGUA Y LITERATURA
26	Lic. Zenovia Griselda Herrera Vásquez	TRIGONOMETRIA
27	Bach. Ysmael Gamonal Centurión	GEOMETRIA
28	Bach. Walter Kremlyn Ruiz Panduro	QUIMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Resolución Rectoral N° 938-2012-UNSM/R.

Tarapoto, 24 de Septiembre del 2012.

DOCENTES EXTERNOS - MOYOBAMBA		
N°	DOCENTES	ASIGNATURA
1	Ing. Wagner Colmenares Mayanga	Trigonometria
2	Lic. Hernán López Ramírez	Lengua y Literatura
3	Lic. Manuel Alejos Salazar	Historia y Economía
4	Lic. Jorge Chumbe Tuanama	Raz. Matemático y Algebra
5	Bigo. Víctor Javier Díaz Visitación	Biología
6	Lic. Carlos Gustavo Montalvo Ligan	Lengua Literatura- Raz. Verbal
7	Lic. Janet Soledad Blanco Martínez	Historia Psicología
8	Lic. René Pinedo Tangoa	Geometria

DOCENTES EXTERNOS - RIOJA		
N°	DOCENTES	ASIGNATURA
1	Lic. Meli López Peña	Razonamiento Matemático
2	Lic. Rafael Rodríguez López	Geometria
3	Lic. Marco Jhoon Elias Fasanando	Fisica
4	Lic. Alejandro Benavides Barboza	Trigonometria Aritmética
5	Lic. Isidro Araujo Maldonado	Biología
6	Lic. Mercedes Flores Santillán	Razonamiento Verbal
7	Lic. Manuel Fernández Álvarez	Razonamiento Verbal Lenguaje y Literatura
8	Lic. Janet Soledad Blanco Martínez	Economía, Hist, Filosofía y Geografía

Artículo 2°.- La Oficina de Administración, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 3°.- Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VRACAD, VRADM, OADM, OPLAP, UPTO, OAJ, OGI, CPU, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, interesados y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



DR. ALFREDO QUINTEROS GARCÍA
RECTOR de la UNSM-T



DR. M.Sc. DAIME RAMÍREZ NAVARRO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Ley Universitaria N° 30220

Resolución Rectoral N° 540-2015-UNSM/R/NLU.

Tarapoto, 30 de setiembre del 2015.

Visto el Expediente N° 3210-2015/SG, que contiene la Carta N° 0929-2015-UNSM/DGA, Carta N° 372-2015-UNSM/CPU-T, sobre aprobación de contratos del personal docente del Centro Preuniversitario de la UNSM-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, por intermedio de la Carta N° 372-2015-UNSM/CPU-T la Directora del Centro Preuniversitario de la UNSM-T remite al Director General de Administración de la UNSM-T, los contratos del personal docente del Centro Preuniversitario de Tarapoto para el ciclo regular 2015 – III (setiembre - diciembre), a partir del 31 de agosto al 18 de diciembre del 2015;

Que, por intermedio de la Carta N° 0929 -2015-UNSM/DGA el Director General de Administración de la UNSM-T manifiesta al Señor Rector de la UNSM-T, se emita la resolución de aprobación de los mencionados contratos del personal del Centro Preuniversitario de la UNSM-T de Tarapoto del ciclo regular 2015 – III (setiembre - diciembre);

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la UNSM-T;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los *Contratos de Locación de Servicios Profesionales* del personal *Docente del Centro Preuniversitario de la Sede de Tarapoto de la UNSM-T*, para del ciclo regular 2015 – III (setiembre - diciembre) por un monto de Quince y 00/100 Nuevos soles (S/.15.00) por hora de clase dictada a partir del 31 de agosto al 18 de diciembre del 2015, los mismos que serán cancelados por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados que genera el Centro Preuniversitario, cuya copia de los contratos en anexo forman parte de la presente resolución, y según el siguiente detalle:

DOCENTES EXTERNOS - TARAPOTO		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSOS
01	Ing. Marco Antonio García Paredes	Trigonometría
02	Lic. Mg. Marlo Nino Ortiz Campos	Razonamiento Verbal y Lenguaje
03	Ing. Gabriel Denis Paredes Salazar	Trigonometría
04	Ing. Fernando Gatica Ruiz	Álgebra
05	Lic. Eduardo Upiachihua Coral	Química
06	Ing. Victor Alejandro Avila Tuesta	Álgebra

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

Ley Universitaria N° 30220

Resolución Rectoral N° 540-2015-UNSM/R/NLU.

Tarapoto, 30 de setiembre del 2015.

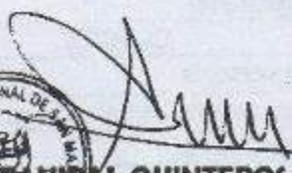
07	Lic. Mg. Ulises Díaz Ruiz	Razonamiento Matemático
08	Prof. Mg. Luz Estela Aguilar Ramos de Corcuera	Aritmética
09	Ing. Rolando Chung García	Física
10	Bach. Oscar Peralta Ramírez	Geometría
11	Ing. Marco Binicio Castillo Montoya	Química
12	Bach. Elias Tananta Tenazoa	Aritmética
13	Ing. Merlin del Águila Hidalgo	Aritmética y Razonamiento Matemático
14	Lic. Zenovia Griselda Herrera Vásquez	Trigonometría y Geometría
15	Prof. Jhony Pérez Delgado	Geometría
16	Ing. Pedro Mikey Vásquez Flores	Álgebra
17	Lic. Enf. Miljan Saucedo Díaz	Biología
18	Obst. Victor Manuel Carranza Villanueva	Biología
19	Psic. Mg. Janeth Barbarán Reátegui	Psicología
20	Lic. Robert del Águila Estrella	Historia y Economía
21	Lic. Mg. Gautier Ruiz Hidalgo	Economía
22	Prof. Marden Antonio Ríos Rengifo	Historia y Economía
23	Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra	Biología
24	Ing. Jailer Javier Pino Gutiérrez	Química
25	Prof. César Ebert Ortiz Campos	Razonamiento Verbal
26	Prof. Emilio Flores Flores	Razonamiento Verbal
27	Lic. Hermogenes Barrera Lozano	Historia y Economía
28	Mg. María Edith Navarro Pinedo	Lenguaje
29	Ing. Franklin Arévalo García	Razonamiento Matemático
30	Lic. Mg. Rosa Victoria Zavaleta de Cípra	Razonamiento Verbal
31	Lic. Dr. Wilter Aro Fasanando	Biología
32	Lic. Jeider Gómez Shapiama	Historia
33	Abog. Miguel Angel Peixoto Uribe	Historia y Lenguaje



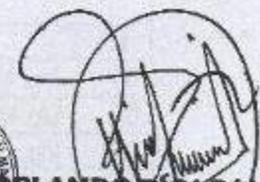
Artículo 2°.- La Dirección General de Administración, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 3°.- Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, DGA, OAJ, CPU-T, Abastecimiento, OCI, Interesados y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese y Cúmplase.



D^R. DANIEL QUINTEROS GARCÍA
Rector de la UNSM-T



ORLANDO RÍOS RAMÍREZ
Secretario General de la UNSM-T



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
EL DIRECTOR DEL CENTRO
PRE UNIVERSITARIO

CONSTANCIA

AL: LIC. MARLO NINO ORTÍZ CAMPOS

Quien ha Participado como COORDINADOR del Área de Letras y como Coordinador de Curso: Razonamiento Verbal, en los Ciclos Setiembre-Diciembre 2012-III, Ciclo Acelerado 2013-I, Ciclo Abril-Julio 2013-II y Setiembre-Diciembre 2013-III; demostrando puntualidad, responsabilidad y buen desempeño en la labor encomendada.

Tarapoto, 06 de Diciembre de 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - I
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO

[Handwritten Signature]
Ing. ROALDO LOPEZ FULCA
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO
LA DIRECTORA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

OTORGA LA PRESENTE:

CONSTANCIA

AL : Prof. Marlo Nino Ortiz Campos

Quien ha laborando en el Centro Preuniversitario en el Ciclo Académico de Setiembre – Diciembre a partir del 01-09-10 al 16-12-10, como Docente en el Área de Letras especialidad de Razonamiento Verbal, demostrando puntualidad, responsabilidad y buen desempeño en la labor encomendada

Tarapoto, 16 de Diciembre del 2010.



[Handwritten Signature]

Uruza M. Cecilia Arpaizano Fernandez
D. MEC T. OUSA

031



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T

**LA DIRECTORA DEL CENTRO PRE
UNIVERSITARIO
OTORGALA:**

CONSTANCIA

AL : Lic. Marlo Nino Ortiz Campos

Quien está Laborando en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Martín-T , a partir del 2010-I hasta la actualidad, como Docente en el Área de LETRAS especialidad de RAZONAMIENTO VERBAL, demostrando puntualidad, responsabilidad y buen desempeño en la labor encomendada

Tarapoto, 22 de Febrero del 2013.


Dra. Evangelina Amquero Fernández
DIRECTORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
CENTRO PREUNIVERSITARIO
SOMOS TU LLAVE PARA TRIUNFAR
Jr. ORELLANA N° 575 TARAPOTO Telef. N° 524033 , 521364 Anexo 18

*EL DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN-T.*

OTORGA LA PRESENTE:

CONSTANCIA

*Al: Lic. MARLO NINO ORTÍZ CAMPOS, con D.N.I. N° 41963542, Quien viene laborando en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de San Martín como **DOCENTE** contratado en el Área de Letras - Curso: Razonamiento Verbal, desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 20 de Diciembre del 2013, en los Ciclos Acelerado 2012-I, Abril-Julio 2012-II, Setiembre-Diciembre 2012-III, Ciclo Acelerado 2013-I, Ciclo Abril-Julio 2013-II y Setiembre-Diciembre 2013-III, demostrando Honradez, Puntualidad, Responsabilidad y buen desempeño en la labor encomendada.*

Se le otorga la presente constancia para los fines pertinentes.

Tarapoto, 06 de Diciembre de 2013


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN - I
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
Ing. ROALDO LOPEZ FULCA
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO



LA DIRECTORA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

OTORGA LA PRESENTE:

CONSTANCIA

A: MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Quien ha laborado como Docente en el curso de RAZONAMIENTO VERBAL Y LENGUAJE, del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, a partir del 13 de Abril del 2015 al 24 de Julio del 2015, en el Semestre 2015-II, demostrando puntualidad, responsabilidad y buen desempeño en la labor encomendada.

Tarapoto, 24 de Julio del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T
CENTRO PRE UNIVERSITARIO

.....
Dra. ROSSELY HERNÁNDEZ HUALGO PEZZI
Directora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

LA DIRECTORA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

OTORGA LA PRESENTE:

CONSTANCIA

A: Lic. Mg. MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Quien ha Participado en los Seminarios como Docente de la asignatura de **RAZONAMIENTO VERBAL** y **LENGUAJE**, en el Ciclo Regular 2015- II (Abril – Julio) y Ciclo Regular 2015- III (Setiembre – Diciembre); demostrando puntualidad, responsabilidad y buen desempeño en la labor encomendada.

Tarapoto, 15 de Diciembre de 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T
CENTRO PRE UNIVERSITARIO

.....
Dra. ROSSANHERMINIA HIDALGO FUZZI
Directora



UAP

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

FILIAL TARAPOTO

UAP-TARAPOTO

CONSTANCIA DE TRABAJO

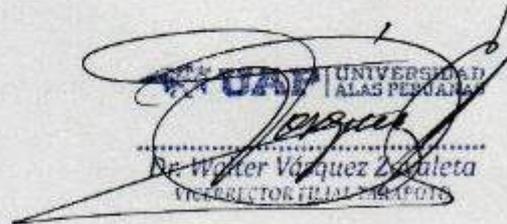
El Vicerrector de la Universidad Alas Peruanas - Filial Tarapoto

Hace Constar:

Que, el Lic. MARLO NINO ORTIZ CAMPOS, identificado con DNI N° 41963542 y Código N° 041509, labora en nuestra Institución como ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, del 07-01-2014 hasta la actualidad; demostrando en todo momento puntualidad, responsabilidad y buen desempeño en la labor encomendada.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado, para ser adjuntado a su Curriculum Vitae.

Tarapoto, 31 de mayo del 2014.


UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
De: Walter Vázquez Zúñiga
VICERRECTOR FILIAL TARAPOTO

